

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE AMBIENTES SANOS Y SEGUROS

PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE A TODA FORMA DE VIOLENCIA, ABUSO SEXUAL, TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

**En favor de niñas, niños, adolescentes,
jóvenes y adultos en situación de
vulnerabilidad vinculados a CEMSE**

Julio de 2026

Aprobado por Superior Provincial de la Compañía de Jesús en Bolivia



OF. CENTRAL Y REGIONAL LA PAZ

Calle Pichincha N° 750
Casilla N° 283
Teléfono: 2230183 - 2280800
cemse@cemse.edu.bo
www.cemse.edu.bo

OF. REGIONAL EL ALTO

Centro de Recursos Pedagógicos CRP
Vicente Donoso Torres
Entre Calles Uyuni y Huayfueria N° 1000
Urb. Camacho 2 de Mayo
Zona Educativa Potocalli 1 Sección
Teléfono: 7652498

OF. REGIONAL COCHABAMBA

Av. Melchor Pérez de Arce s/n. 1284 entre
Av. Casco Viejo y U. del Centro Mariscal
Teléfono: 4445500

OF. REGIONAL SANTA CRUZ

Villa 1° de Mayo, Calle 6 oeste N° 8 - B
a dos cuadras de la Av. 6 de Julio
Teléfono: 76530416

Oficina Campeche

Plan 2000, Calle lado este Moravia y
Domingo Emilio Zoma, ciudad Campeche
Teléfono: 76530416

OF. REGIONAL SUCRE

Calle Santa Lucía N° 214
esquina Potosí
Barrio Petrolero
Teléfono: 7852498

CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA "YACHACUNAPAQ JATUN WASI"

A 60 km de Sucre Carretera de Cochabamba

Estas Políticas, Protocolos y Códigos de Conducta establecen las medidas institucionales necesarias para prevenir, identificar, atender y responder de manera oportuna frente a cualquier forma de violencia, abuso sexual, trata y tráfico de personas que pudiera afectar a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en situación de vulnerabilidad vinculados a las acciones, programas, proyectos y servicios de CEMSE.

Estas medidas han sido adoptadas conforme a los lineamientos de la Compañía de Jesús en Bolivia, al marco normativo nacional vigente y a los principios de protección integral, resguardando el interés superior de la niña, niño y adolescente, así como la dignidad, seguridad y derechos de todas las personas en situación de vulnerabilidad

El propósito de esta política es fortalecer una cultura institucional de prevención, protección y cuidado, promoviendo ambientes sanos y seguros que garanticen el pleno ejercicio de los derechos en condiciones de dignidad, libertad y seguridad, en consonancia con los valores religiosos, éticos y morales de la Compañía de Jesús en Bolivia.

La Paz, Bolivia
Julio, 2026



OF. CENTRAL Y REGIONAL LA PAZ

Calle Pichincha N° 750
Casilla N° 283
Teléfono: 2280183 - 2260800
cemse@centroedubol
www.cemse.edu.bo

OF. REGIONAL EL ALTO

Centro de Recursos Pedagógicos CRP
Vicente Donoso Torres
Entre Calles Uyuni y Huachepi N° 1300
Lado Surcacha 2 de Mayo
Punto Huayra Fotos y Secadora
Teléfono: 76524962

OF. REGIONAL COCHABAMBA

Av. Melchor Pérez de Olagüen 1284, entre
Av. Carlos Rojas y Ciudad del Niño Municipal
Teléfono: 34144559

OF. REGIONAL SANTA CRUZ

Villa 1° de Mayo, Calle 6 este N° 81-6
a dos cuadras de la Av. 16 de Julio
Teléfono: 76530415

Oficina Campeche

Plm 3000, Calle lado este Morayes y
Diego de Zúñiga, Zona Unión Campeche
Teléfono: 76530415

OF. REGIONAL SUCRE

Calle Santa Lucía N° 214
esquina Famosa 2
Barrio Petrolero
Teléfono: 72852498

**CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA
"YACHACUNAPAQ JATUN WASI"**

A 50 km de Sucre Carretera de Cochabamba

"El CEMSE es una obra social de la Compañía de Jesús en Bolivia
que promueve la igualdad de oportunidades en educación y salud
con buenas prácticas innovadoras y productivas"



**COMPAÑÍA DE JESÚS EN BOLIVIA
FUNDACIÓN PRIVADA DE FIELES CENTRO DE MULTISERVICIOS EDUCATIVOS -
CEMSE**

Lectora y revisora inicial: Lic. Sandra Carvajal Calamani,
Delegada Ambientes Sanos y Seguros

Revisores finales: Padre Provincial, Bernardo Mercado Vargas
Padre Consultor de la Provincia, Sergio Montes Rondón

2



OF. CENTRAL Y REGIONAL LA PAZ

Calle Pichincha N° 756
Casilla N° 283
Teléfono: 2280183 - 2280800
cemse@cemse.edu.bo
www.cemse.edu.bo

OF. REGIONAL EL ALTO

Centro de Recursos Pedagógicos CRP
Vicente Domínguez Torres
Entre Calles Uyuni y Huachefío N° 1000
Lado Camino 2 de Mayo
Zona: Halcón Fútbol 1 Sección
Teléfono: 7652498

OF. REGIONAL COCHABAMBA

Av. Melchor Pérez de Olagüello 1284 entre
Av. Carlos Rojas y U. del Gran Mariscal
Teléfono: 31412500

OF. REGIONAL SANTA CRUZ

Villa 1° de Mayo, Calle 6 oeste N° 815
a dos cuadras de la Av. 16 de Julio
Teléfono: 76520415

Oficina Campeche

Bl. 2003, Calle lado este Morayes y
Demerzantillo, Zona Unión Campeche
Teléfono: 76520415

OF. REGIONAL SUCRE

Calle Santa Lucía N° 214
esquina Páramo
Barrio Petrolero
Teléfono: 72852498

**CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA
"YACHACUNAPAQ JATUN WASI"**

A 50 km de Sucre Carretera de Comasapampa

Contenido

I. Introducción	4
II. Definiciones contempladas en esta política:	5
III. Objetivos de la Política de Ambientes Sanos y Seguros	8
IV. Principios que sustentan la Política de Ambientes Sanos y Seguros	9
V. Destinatarios de la Política de Ambientes Sanos y Seguros	10
VI. Lineamientos para la implementación de la Política de Ambientes Sanos y Seguros	11
a) Concientización	12
b) Prevención	13
c) Denuncia de Casos y Procedimiento de Investigación Interna y Derivación	16
d) Respuesta Institucional, Protección y Reparación	19
VII Seguimiento, actualización y evaluación	23
ANEXO	24
ANEXO 1. Código de Conducta	25
ANEXO 2. Plan de Capacitación Obligatoria a personal	34
ANEXO 3. Ruta de la Denuncia	34
ANEXO 4 Respuesta, Atención y Reparación del Daño	42



OF. CENTRAL Y REGIONAL LA PAZ

Calle Pichincha N° 756
Casilla N° 283
Teléfono: 2280183 - 2280860
cemse@cemse.edu.bo
www.cemse.edu.bo

OF. REGIONAL EL ALTO

Centro de Recursos Pedagógicos CRP
Vicepresidente Donoso Torres
Entre Calles Uyuni y Huaychobera N° 1000
Calle Caracota 2 de Mayo
Zona Usayta Potosí - Cercado
Teléfono: 76524567

OF. REGIONAL COCHABAMBA

Av. Melchor Pérez de Olagüen s/n. 1284, entre
Av. Gaspar Rodríguez de Francia y Ciudadela Mariposa
Teléfono: 41445530

OF. REGIONAL SANTA CRUZ

Villa 1° de Mayo, Calle 6 oeste N° 81-B
a dos cuadras de la Av. 16 de Julio
Teléfono: 76520415

Oficina Campeche

Edificio 3000, Calle lado este Morayta y
Decreto 20110, Zona Unión Campeche
Teléfono: 76530415

OF. REGIONAL SUCRE

Calle Santa Lucía N° 214
esquina Potosí
Barrio Petrolero
Teléfono: 72832498

CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA "YACHACUNAPAQ JATUN WASI"

A 60 km de Sucre Carretera de Cochabamba

POLITICA INSTITUCIONAL DE AMBIENTES SANOS Y SEGUROS PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE A TODA FORMA DE VIOLENCIA, ABUSO SEXUAL, TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

**En favor de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en situación de
vulnerabilidad vinculados a CEMSE**

4

I. Introducción

La Compañía de Jesús en Bolivia impulsa, desde el año 2018, la implementación de la Política de Ambientes Sanos y Seguros como parte de su compromiso con la cultura del cuidado, la protección integral y la prevención de toda forma de violencia o abuso que pudiera afectar a niñas, niños, adolescentes jóvenes y adultos en situación de vulnerabilidad.

En este marco, el Centro de Multiservicios Educativos – CEMSE, como obra de la Compañía de Jesús, implementa su Política Institucional de Ambientes Sanos y Seguros, adecuándola a su misión, naturaleza institucional y ámbitos de intervención. Esta política constituye un instrumento orientador para fortalecer una cultura institucional basada en la prevención, el cuidado, la protección, el buen trato, la corresponsabilidad y el respeto a los derechos humanos.

La presente política está orientada a la creación y consolidación de ambientes seguros que promuevan la sensibilización, concientización, prevención, identificación temprana y denuncia de situaciones de violencia, abuso sexual, trata y tráfico de personas, así como la activación de mecanismos institucionales de protección y derivación a las instancias competentes, cuando corresponda, en el marco de la normativa vigente.

Su aplicación comprende las instalaciones de CEMSE y todos los espacios físicos, digitales, comunitarios o territoriales donde se desarrollen programas, proyectos, servicios, actividades institucionales o acciones en representación de la institución.

Esta política responde al compromiso institucional de CEMSE con la protección integral de niñas, niños, adolescentes jóvenes y adultos en situación de vulnerabilidad con quienes trabaja, promoviendo el respeto de sus derechos, su dignidad, integralidad, desarrollo integral y bienestar. Asimismo, fortalece una cultura institucional basada en el cuidado, la corresponsabilidad, la prevención y la tolerancia cero frente a cualquier forma de violencia, abuso, explotación o vulneración de derechos.



OF. CENTRAL Y REGIONAL LA PAZ

Calle Pichincha N° 750
Casilla N° 283
Teléfono: 2280183 - 2280800
cemse@cemse.edu.bo
www.cemse.edu.bo

OF. REGIONAL EL ALTO

Centro de Recursos Pedagógicos CRP
Vicente Domingo Torres
Entre Calles yuni y Huaychofío N° 1000
Lado Surcacha 2 de Mayo
Zona: Huayra Potosi - Cercado
Teléfono: 76527557

OF. REGIONAL COCHABAMBA

Av. Melchor Pérez de Arguinola 1264, entre
Av. Casco Viejo y U. del Bata Marquis
Teléfono: 41 4475500

OF. REGIONAL SANTA CRUZ

Villa 1° de Mayo, Calle 5 este N° 8 - B
a diez cuadras de la Av. 16 de Julio
Teléfono: 76530416

Oficina Campeche

Elm 2000, Calle lado este Montero y
Dela Cruz, Zona Unión Campeche
Teléfono: 76530416

OF. REGIONAL SUCRE

Calle Santa Lucía N° 214
esquina Pampa
Barrio Petrolero
Teléfono: 7852498

CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA "YACHACUNAPAQ JATUN WASI"

A 50 km de Sucre Carretera de Cochabamba

La presente política es de cumplimiento obligatorio para todas las personas que forman parte del CEMSE o que actúan en su representación, independientemente de la modalidad de contratación o del tipo de vínculo con la institución. Sus disposiciones serán aplicables durante el desarrollo de las actividades institucionales, dentro o fuera de las instalaciones de la institución, así como en cualquier otro espacio donde CEMSE ejecute programas, proyectos, servicios o actividades en cumplimiento de su misión.

5

Asimismo, toda persona que ingrese a formar parte de los equipos de trabajo de CEMSE deberá conocer, asumir y comprometerse con el cumplimiento de la presente política, mediante la firma del Formulario de Compromiso y del Código de Conducta Institucional, de acuerdo con la naturaleza de su vínculo con la institución.

El personal institucional asalariado deberá presentar, como requisito para su incorporación, la siguiente documentación:

1. Certificado de Antecedentes Penales (REJAP)
2. Certificado de No Violencia (CENVI)
3. Constancia o declaración de conocimiento de la normativa nacional relacionada con la protección a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad, incluyendo la Ley N° 548 (Código Nina, Niño y Adolescente), Ley N° 348 (Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida libre de Violencia), la Ley N° 263 (Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas), y demás normativa aplicable,
4. Participación obligatoria en los procesos de inducción y capacitación sobre la Política Institucional de Ambientes Sanos y Seguros, Cultura del Cuidado, prevención de toda forma de violencia y protocolos de actuación establecidos por CEMSE. Para este fin la institución podrá disponer de procesos presenciales y virtuales, incluyendo capacitaciones virtuales asincrónicas disponibles a través de su sitio web institucional: www.cemse.edu.bo

II. Definiciones contempladas en esta política:

- **Asimetría de edad, poder o relación:** Se refiere a una relación desigual en la que una persona se encuentra en una posición de mayor edad, autoridad, poder, influencia, dependencia, confianza o control sobre otra, lo que puede facilitar situaciones de manipulación, presión, sometimiento, abuso o vulneración de derechos.
- **Confidencialidad:** Es el deber de proteger la información personal, sensible o reservada relacionada con una situación de riesgo, denuncia, atención, derivación o investigación interna. La información solo podrá ser compartida con las personas o instancias



OF. CENTRAL Y REGIONAL LA PAZ

Calle Pichincha N° 750
Castillo N° 283
Teléfono: 2280183 / 2280800
cemse@cemse.edu.bo
www.cemse.edu.bo

OF. REGIONAL EL ALTO

Centro de Recursos Pedagógicos CRP
Vicente Donoso Torres
Entre Calles Uyuni y Huachafierro N° 1800
Calle Camino 3 de Mayo
Zona Urbana Potosí / Sección
Teléfono: 4502450

OF. REGIONAL COCHABAMBA

Av. Melchor Pérez de Olagüello 1284, entre
av. Carlos Fariña y av. del Cristo Marqués
Teléfono: 41442500

OF. REGIONAL SANTA CRUZ

Villa 1° de Mayo, Calle 6 oeste N° 815
a dos cuadras de la Av. 6 de Julio
Teléfono: 76580415

Oficina Campeche

PLA 3000, Calle lado este Morayes y
Donato Guallo, Zona Urbana Campeche
Teléfono: 76580415

OF. REGIONAL SUCRE

Calle Santa Lucía N° 214
esquina Panamericana
Barrio Petrolero
Teléfono: 72850498

CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA "YACHACUNAPAQ JATUN WASI"

A 60 km de Sucre Carretera de Cochabamba

responsables de activar la ruta correspondiente, conforme a la normativa vigente y al principio de protección.

- **Cultura del Cuidado:** Es el conjunto de valores, actitudes, prácticas y responsabilidades institucionales orientadas a proteger la dignidad, integridad y bienestar de todas las personas. Implica promover relaciones basadas en el respeto, el buen trato, la escucha, la empatía, la corresponsabilidad, la prevención, la protección y la tolerancia cero frente a toda forma de violencia, abuso, explotación o vulneración de derechos.
- **Niña, Niño y Adolescente (NNA):** Se consideran sujetos de derecho a las personas contemplada en la Ley N° 548, Código Niño, Niña y Adolescente, de 17 de julio de 2014, entendiendo por tales a todo ser humano hasta los dieciocho (18) años de edad, de acuerdo con las siguientes etapas de desarrollo: a) Niña o niño, desde la concepción hasta los doce (12) años cumplidos; y b) Adolescentes, desde los doce (12) hasta los dieciocho (18) años cumplidos.
- **Personal Institucional:** Comprende a todas las personas que prestan servicios en CEMSE bajo cualquier modalidad de vinculación, incluyendo personal con relación de dependencia, consultores(as), personal por riesgo compartido, colaboradores(as) remunerados, voluntarios(as), pasantes y practicantes, independientemente del tipo de relación laboral, en todas las oficinas regionales.
- **Socios, contrapartes, proveedores y contratistas:** Son las entidades públicas, privadas, organismos de cooperación, donantes y todas aquellas personas naturales y jurídicas con los que CEMSE mantiene convenios, contratos o acuerdos para la provisión de bienes, servicios o acciones de colaboración, con o sin beneficio económico.
- **Violencia:** Es toda acción u omisión que, por cualquier medio, ocasione privaciones, lesiones, daños, sufrimientos, perjuicios en la salud física, mental, afectiva, sexual, desarrollo deficiente e incluso la muerte de la NNA.
- **Maltrato físico:** Es toda acción voluntariamente realizada de manera no accidental, que provoque o pueda provocar lesiones a una niña, niño adolescente. Esto puede incluir golpes, zarandeo, lanzamiento, intoxicación, quemadura, ahogamiento, asfixia u otro daño físico no accidental.
- **Maltrato emocional:** toda acción, actitud o incapacidad voluntariamente desarrollada para no proporcionar un ambiente emocional seguro o propicio para el desarrollo psicológico, físico que permita lograr independencia y seguridad
- **Explotación sexual:** Se refiere a todo abuso cometido o amenaza de abuso en una situación de vulnerabilidad, de relación de fuerza desigual o de confianza, con propósitos sexuales, a los efectos, aunque sin estar exclusivamente limitado a ellos, de aprovecharse material, social o políticamente de la explotación sexual de otra persona.
- **Agresión sexual:** Cualquier forma de contacto físico con o sin acceso carnal con violencia o intimidación y sin consentimiento.

OF. CENTRAL Y REGIONAL LA PAZ

Calle Pichincha N° 756
Casilla N° 283
Teléfono: 2280183 - 2262860
cemse@cemse.edu.bo
www.cemse.edu.bo

OF. REGIONAL EL ALTO

Centro de Recursos Pedagógicos CRP
Vicente Donoso Torres
Entre Calles Uyuni y Chuysichiyu N° 1000
Calle Comercio 2 de Mayo
Zona Urbana Fátima 1 Señorial
Teléfono: 65629592

OF. REGIONAL COCHABAMBA

Av. Melchor Pérez de Olagüen 1284, entre
Av. Lucio Roa y Universidad Municipal
Teléfono: 41442553

OF. REGIONAL SANTA CRUZ

Villa 1° de Mayo, Calle 6 oeste N° 81-5
a dos cuadras de la Av. 6 de Julio
Teléfono: 76530415

Oficina Campeche

Elm 3000, Calle Indioeste Moravia y
Buenos días, Zona Unión Campeche
Teléfono: 76530415

OF. REGIONAL SUCRE

Calle Santa Lucía N° 214
esquina Fátima
Barrio Petrolero
Teléfono: 7852498

CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA "YACHACUNAPAQ JATUN WASI"

A 50 km de Sucre Carretera de Cochabamba

- **Abuso sexual, violencia sexual o acoso sexual** Comprende toda conducta de carácter sexual realizada mediante fuerza, amenaza, intimidación, manipulación, engaño, abuso de poder, abuso de confianza o aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad. Puede incluir contacto físico, actos sin contacto físico, insinuaciones, exposición a contenido sexual, producción o difusión de material sexualizado, grooming, explotación sexual u otras conductas que afecten la dignidad, libertad e integridad sexual de la persona.
- **Exhibicionismo:** Es una categoría de abuso sexual sin contacto físico, que consiste en mostrar los propios órganos o llevar a cabo conductas sexuales en público
- **Abuso de poder o abuso por "posición dominante":** se da cuando la persona adulta utiliza su posición dominante para doblegar al M-AV o para obtener algún beneficio sexual en contra de la voluntad del M-AV. Tener en cuenta dos criterios a este respecto: Coerción. La persona agresora utiliza la situación de poder ("posición dominante") que ostenta, a fin de interactuar sexualmente con la persona menor o en situación de vulnerabilidad.
- **Acoso Escolar:** El acoso escolar puede ser también una forma de maltrato/abuso/violencia, dependiendo de su gravedad. Aunque normalmente se piensa que son adultos los que maltratan o abusan, también las niñas, niños y adolescentes pueden cometer estos actos, por lo que es importante que el personal institucional de CEMSE preste especial atención a evitar este tipo de maltrato entre las acciones y actividades que se lleven a cabo.
- **Trata de personas:** Es la captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas mediante amenaza, uso de la fuerza, coacción, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, u otros medios previstos por la ley, con fines de explotación.
- **Tráfico de personas:** Es la facilitación o promoción del ingreso o salida ilegal de personas del territorio nacional o entre estados, con el propósito de obtener un beneficio económico o cualquier otro beneficio material.
- **Verosimilitud.** Es una propiedad de las acusaciones o denuncias, que implica que los hechos pueden haber ocurrido. La verosimilitud debe ser establecida a través de la etapa de investigación previa. Para declarar dicha verosimilitud se requiere satisfacer dos aspectos: 1) Verosimilitud de hecho, es decir, que los hechos denunciados sean al menos probables en su ocurrencia. 2) Verosimilitud de derecho, esto es, que los hechos denunciados constituyan un delito canónico y/o civil y sean imputables al denunciado.
- **Persona en situación de vulnerabilidad:** Para efectos de la presente política, comprende a toda persona que, por su edad, género, discapacidad, condición social, económica, cultura, situación migratoria u otras circunstancias, presenta mayores riesgos

OF. CENTRAL Y REGIONAL LA PAZ

Calle Pichincha N° 750
Casilla N° 283
Teléfono: 2260183 - 2260800
cemse@cemse.edu.bo
www.cemse.edu.bo

OF. REGIONAL EL ALTO

Centro de Recursos Pedagógicos CRP
Vicente Donoso Torres
Finca Calles Uyuni y Libertad N° 1000
Calle Calles 8 de Mayo
Zona: Hacienda Fátima - Cercado
Teléfono: 75524567

OF. REGIONAL COCHABAMBA

Av. Melchor Pérez de Olaguer N° 1284, entre
Av. Vasco Núñez y C. del Estado Municipal
Teléfono: 4449590

OF. REGIONAL SANTA CRUZ

Villa 1° de Mayo, Calle 6 de Mayo N° 81-B
a dos cuadras de la Av. 6 de Julio
Teléfono: 76530415

Oficina Campeche

Edificio 3000, Calle Indio entre Moyos y
Domingo Gual, Zona Unión, Campeche
Teléfono: 76530415

OF. REGIONAL SUCRE

Calle Santa Lucía N° 214
esquina Fátima 2
Barrio Petrolero
Teléfono: 72852498

CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA "YACHACUNAPAQ JATUN WASI"

A 50 km de Sucre Carretera de Comasimba

de sufrir violencia, abuso, explotación o vulneración de sus derechos. Incluyendo a jóvenes y personas adultas en situación de vulnerabilidad (JASV).

III. Objetivos de la Política de Ambientes Sanos y Seguros

8

La presente Política Institucional tiene como objetivo general **Fortalecer la Cultura del Cuidado y la implementación de Ambientes Sanos y Seguros en CEMSE**, mediante acciones de prevención, identificación, atención, denuncia, derivación y seguimiento frente a toda forma de violencia, abuso sexual, trata, tráfico de personas o vulneración de derechos.

De manera específica, la presente Política busca:

- **Prevenir situaciones de violencia, maltrato, abuso, trata y tráfico de personas que afecten a NNA's, y JASV** en los ambientes físicos de la institución, tales como oficinas, aulas, espacios recreativos, consultorios psicológicos, talleres, bibliotecas y otros espacios donde CEMSE desarrolla programas, proyectos y servicios, resguardando su interés superior y bienestar, mediante procesos permanentes de formación del personal institucional y la renovación anual de los Formularios de Compromiso.
- **Detectar oportunamente situaciones de riesgo o posibles casos de violencia, maltrato, abuso, trata y tráfico de personas** que afecten a NNAs y JASV, en el marco de los programas, proyectos y servicios que desarrolla CEMSE en sus diferentes regionales.
- **Promover Ambientes Sanos y Seguros**, activando los procedimientos institucionales de protección, valoración inicial, denuncia y derivación ante cualquier situación o denuncia recibida a través de los canales institucionales establecidos y difundidos por CEMSE, conforme a la normativa vigente y a las competencias institucionales.
- **Informar y sensibilizar a las NNA, así como a JASV** participantes de los programas, proyectos y servicios de CEMSE sobre la Política de Ambientes Sanos y Seguros para la protección contra la violencia, explotación, abuso, trata y tráfico de personas y los procedimientos relativos a ella (concientización, prevención, denuncia, respuesta) para que estén conscientes de sus derechos y de su papel activo en la protección contra casos de violencia.
- **Fortalecer las capacidades y responsabilidades** del personal institucional, socios, contrapartes, proveedores, contratistas y aliados estratégicos que trabajan directa o indirectamente con CEMSE, para contribuir a la protección integral de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en situación de vulnerabilidad.



OF. CENTRAL Y REGIONAL LA PAZ

Calle Fierrocha N° 750
Casilla N° 269
Teléfono: 22801183 - 22808800
cemse@cemse.edu.bo
www.cemse.edu.bo

OF. REGIONAL EL ALTO

Centro de Recursos Pedagógicos CRP
Vicente Dorado Torres
Finca Calle Luján y Luján N° 1000
Calle Carrera 2 de Mayo
Zona Hacienda Potosí - 1 Sección
Teléfono: 44521047

OF. REGIONAL COCHABAMBA

Av. Makari - Base de la Ciudad - 1931 entre
Av. Carlos Roa y V. del Campo Mariposa
Teléfono: 41442530

OF. REGIONAL SANTA CRUZ

Villa 1° de Mayo, Calle 6 oeste N° 81 B
a dos cuadras de la Av. 16 de Julio
Teléfono: 76520415

Oficina Campeche

Plaza 2000, Calle lado este Moravia y
Desarrollo, Zona ciudad Nueva
Teléfono: 76520415

OF. REGIONAL SUCRE

Calle Santa Lucía N° 214
esquina Pancho
Barrio Petrolero
Teléfono: 7652498

CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA "YACHACUNAPAQ JATUN WASI"

A 60 km de Sucre Carretera de Cochabamba

IV. Principios que sustentan la Política de Ambientes Sanos y Seguros

Los principios que sustentan la presente Política de Ambientes Sanos y Seguros se fundamentan en la normativa nacional boliviana, la Convención sobre los Derechos del Niño y los lineamientos institucionales de la Compañía de Jesús en Bolivia. Estos principios orientan la prevención, protección, actuación, denuncia, derivación y seguimiento frente a toda forma de violencia, abuso, trata y tráfico de personas o vulneración de derechos que pudiera afectar a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en situación de vulnerabilidad.

- **La Compañía de Jesús**, parte de reconocer que todos los seres humanos comparten la misma dignidad y ella debe ser respetada y protegida, especialmente en situaciones de mayor vulnerabilidad.
- **Cultura del Cuidado**: CEMSE asume la Cultura del Cuidado como un principio transversal de su acción institucional. Esto implica promover relaciones basadas en el respeto, el buen trato, la escucha, la empatía, la corresponsabilidad, la prevención y la protección integral de las personas.
- **Tolerancia cero**, CEMSE, no tolerará, ninguna forma de violencia, acoso, abuso, explotación, trata o tráfico contra ninguna persona y se compromete a aplicar las mismas normas y procedimientos a todo su personal, independientemente de su cargo, influencia o reputación dentro o fuera de la institución.
- **Interés superior y bien mayor de la niña, niño, adolescentes, joven, y adultos** en situación de vulnerabilidad, de tener una vida libre de violencia y de abuso sexual, garantizando prioritariamente su protección integral, seguridad, bienestar, desarrollo y ejercicio pleno de derechos.
- **Respeto a los derechos de NNA's**, en especial el derecho a la integridad personal y a la protección contra toda forma de violencia, conforme a lo establecido en los artículos 145 a 157 de la Ley 548, Código Niña, Niño y Adolescente.
- **Igualdad de oportunidades**, garantizando que todas las NNA's tengan la posibilidad de participar y disfrutar de las actividades que realiza CEMSE, sin discriminación por razón de sexo, género, discapacidad, origen, cultura, edad y creencias religiosas o cualquier otra condición.
- **Corresponsabilidad institucional de cuidar** y proteger a las NNA's y JASV, actuando oportunamente cuando existan indicios o riesgo de violencia, abuso, explotación, trata o tráfico de personas.
- **Coordinación con instancias competentes** para proteger a NNAs y JASV tanto en el accionar institucional como en el trabajo con otras organizaciones, involucrando a las



OF. CENTRAL Y REGIONAL LA PAZ

Calle Pichincha N° 756
Casilla N° 283
Teléfono: 2280183 - 2260600
cemse@cemseeducativo.org
www.cemseeducativo.org

OF. REGIONAL EL ALTO

Centro de Recursos Pedagógicos CRP
Vicente Domingo Tomes
Finca Calles Uyuni y Huaychoy N° 1800
Palo Colorado 2 de Mayo
Zona: Huaychoy Potosí - Cochabamba
Teléfono: 7550452

OF. REGIONAL COCHABAMBA

Av. Melchor Pérez de Holguín 1084, entre
Av. Justo H. y U. del Vicio Mariscal
Teléfono: 41425516

OF. REGIONAL SANTA CRUZ

Villa 1° de Mayo, Calle 5 oeste N° 816
a diez cuadras de la Av. 1° de Mayo
Teléfono: 7650416

Oficina Campeche

El Campesino, Calle 10 de Mayo y
Desarrollo, Zona Urbana Campeche
Teléfono: 7650416

OF. REGIONAL SUCRE

Calle Santa Lucía N° 214
esquina Fariña 4
Barrio Petrolero
Teléfono: 7852498

CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA "YACHACUNAPAQ JATUN WASI"

A 50 km de Sucre Carrera de Comandante

instancias encargadas de velar por el cumplimiento de las normativas (SIPPROINA¹ – Sistema de Protección), cuando sea necesario.

- **Honestidad y transparencia** en la aplicación de la presente Política y en actuaciones Institucionales destinadas a proteger a NNA's y JASV, brindando información clara a las personas participantes, sus familias y demás actores vinculados
- **Garantía de confidencialidad** para proteger la información y los datos personales sensibles de las personas involucradas. La información será utilizada y compartida únicamente cuando resulte estrictamente necesaria para el cumplimiento de las funciones institucionales y de conformidad con la normativa vigente.
- **Asesoramiento y apoyo a las personas afectadas** (NNA's y JASV y sus familias) a través de los servicios institucionales disponibles y, cuando corresponda, mediante la derivación oportuna a las instancias competentes para su atención y protección.
- **Difundir dentro y fuera de la institución**, el marco normativo, la presente política, los protocolos y rutas establecidas de actuación para la prevención, protección, denuncia y derivación frente a situaciones de violencia, el abuso, la trata y tráfico de personas.
- **Formación y apoyo para el personal remunerado y no remunerado** de CEMSE para fortalecer sus capacidades de prevención, identificación, actuación y derivación frente a situaciones de violencia, abuso, trata y tráfico de personas. Estos procesos de formación se desarrollarán como mínimo dos veces al año, conforme al plan de capacitación institucional, siendo de carácter obligatorio y sujeto a mecanismos de evaluación y certificación por la Dirección Nacional de CEMSE.
- **No revictimización**, toda actuación institucional deberá evitar la exposición innecesaria, repetición injustificada del relato, culpabilización, presión, intimidación o cualquier acción que genere nuevo daño a la persona afectada.

10

V. Destinatarios de la Política de Ambientes Sanos y Seguros

La presente política está dirigida a todas las personas que forman parte de CEMSE o que actúan en su representación, incluyendo al personal institucional, consultores, voluntarios, pasantes, socios, contrapartes, proveedores, contratistas y demás aliados estratégicos. Asimismo, comprende a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en situación de vulnerabilidad participantes de los programas, proyectos y servicios de CEMSE, así como a sus madres, padres, tutores, familias y comunidades.

También involucra a autoridades, funcionarios de instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, agencias de cooperación, financiadores y otras organizaciones con las que

¹ Establecido por el Código Niña, Niño y Adolescente (CNNA), es el conjunto articulado de instancias y servicios en todos los niveles del Estado que desarrolla acciones intersectoriales a nivel público y privado para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA).

OF. CENTRAL Y REGIONAL LA PAZ

Calle Pionnina N° 750
Casilla N° 283
Teléfono: 2280 183 - 2280800
cemse@cemse.edu.bo
www.cemse.edu.bo

OF. REGIONAL EL ALTO

Centro de Recursos Pedagógicos CRP
Vicente Donato Torres
Finca Calles Uyuni y Libertad N° 000
Lado Camerón 2 de Mayo
Zona, Huayra, Potosí - 1.ª Sección
Teléfono: 76527052

OF. REGIONAL COCHABAMBA

Av. Melchor Fernández Almagro N° 1204, entre
Av. Gaspar Rodríguez de Francia y C. del Fomento Municipal
Teléfono: 41447552

OF. REGIONAL SANTA CRUZ

Villa 11 de Mayo, Calle 6 oeste N° 816
a don cuartos de la Av. 15 de Julio
Teléfono: 76580415

Oficina Campeche

Plan 3000, Calle lado este Moroyoc y
Despina, Villa, Zona Unión Campesina
Teléfono: 76580415

OF. REGIONAL SUCRE

Calle Santa Lucía N° 214
esquina Panamericana
Barrio Petrolero
Teléfono: 72852498

CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA "YACHACUNAPAQ JATUN WASI"

A 60 km de Sucre, Carretera de Cochabamba

CEMSE mantiene coordinación, articulación o relación institucional, en el marco de la protección integral, la cultura del cuidado y la prevención de toda forma de violencia.

Con el propósito de fortalecer una cultura institucional de prevención y protección, la presente política será socializada y difundida de manera permanente entre sus destinatarios, promoviendo el conocimiento de sus principios, normas, procedimientos y mecanismos de denuncia y derivación.

11

Todas las personas comprendidas en este apartado deberán contribuir, desde su rol y nivel de responsabilidad, a la construcción de Ambientes Sanos y Seguros, al respeto de los derechos humanos, al buen trato, a la protección de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en situación de vulnerabilidad, y a la prevención de toda forma de violencia, abuso sexual, trata, tráfico de personas o vulneración de derechos.

VI. Lineamientos para la implementación de la Política de Ambientes Sanos y Seguros

La presente Política establece los lineamientos generales para la implementación de Ambientes Sanos y Seguros orientados a la cultura del cuidado, la prevención de toda forma de violencia, la protección integral, la detección oportuna, la denuncia, la derivación y el seguimiento frente a situaciones que pudieran afectar a NNA's y JASV.

Cada oficina regional, programa, proyecto, servicio, equipo o actividad institucional deberá adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Política, de acuerdo con su naturaleza, contexto, población participante, condiciones operativas y normativa vigente.

CEMSE adopta una política de tolerancia cero frente a toda forma de violencia, abuso, explotación, trata y tráfico de personas, discriminación, negligencia, encubrimiento u omisión de actuación. En consecuencia, la institución realizará todos los esfuerzos necesarios para prevenir situaciones de riesgo, garantizar la aplicación de la presente política y actuar de manera oportuna ante cualquier situación que vulnere los derechos de la población participante, independientemente de las implicaciones económicas u operativas que ello pudiera representar.

El incumplimiento de las disposiciones, procedimientos y responsabilidades establecidos en la presente Política constituirá una falta institucional y dará lugar a las medidas preventivas, correctivas, disciplinarias, administrativas o legales que correspondan, conforme a la normativa interna de CEMSE y a la legislación vigente.



OF. CENTRAL Y REGIONAL LA PAZ

Calle Pionincha N° 750
Casilla N° 283
Teléfono: 2280183 - 2280800
cemse@cemse.edu.bo
www.cemse.edu.bo

OF. REGIONAL EL ALTO

Centro de Recursos Pedagógicos CRP
Vicente Donato Torres
Entre Calles Uyuni y Lavatero N° 1000
Calle Caracas 2 de Mayo
Zona Industrial Petrolera - Sección A
Teléfono: 75527552

OF. REGIONAL COCHABAMBA

Av. Melchor Pérez de Olagüero, 1284, entre
Av. Carlos Pizarro y Corrientes
Teléfono: 41447537

OF. REGIONAL SANTA CRUZ

Villa 11 de Mayo, Calle 5 desde N° 81 D
a dos cuadras de la Av. 5 de Julio
Teléfono: 76530415

Oficina Campeche

PLM 3000, Calle Jaldote de Monroy y
Donato Casilla, Zona Unión Campeche
Teléfono: 76530415

OF. REGIONAL SUCRE

Calle Santa Lucía N° 214
esquina Pan de
Azúcar Petrolero
Teléfono: 7952498

CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA "YACHACUNAPAQ JATUN WASI"

A 50 km de Sucre Carretera de Compadres

Los lineamientos para la implementación de la presente política se desarrollan a través de los siguientes cuatro pilares:

a) Concientización

12

La concientización constituye un pilar fundamental para promover una cultura institucional de prevención y protección. Es responsabilidad de todo el personal institucional generar y propiciar Ambientes Sanos y Seguros que promuevan el bienestar y la protección de NNA's y JASV.

Este pilar comprende acciones permanentes de sensibilización, información, formación y comunicación institucional en todos los programas, proyectos, servicios, actividades y comunidades donde interviene CEMSE, con el fin de prevenir toda forma de violencia, abuso, explotación, trata y tráfico de personas o vulneración de derechos.

Para la implementación de este pilar, se establecen las siguientes acciones:

- **Todo el personal institucional de CEMSE** deberá comprender las diferentes formas de violencia, maltrato, abuso sexual, trata y tráfico de personas, así como los riesgos que estas representan para NNA's y JASV. En todo momento, el interés y bien superior de la niña, niño y adolescente y la protección de las personas en situación de vulnerabilidad orientarán el accionar institucional. Con este propósito, la Gerencia de Planificación, Programas y Proyectos de CEMSE establecerá los procesos de capacitación conforme al Plan de Capacitación (Anexo 2)
- **Todos los contratos de trabajo y formularios** suscritos por el personal institucional y representantes de la organización harán referencia a la presente Política de Ambientes Sanos y Seguros. La Gerencia de Administración y Finanzas incorporará una cláusula de compromiso con la política institucional y con el principio de tolerancia cero frente a la violencia, abuso sexual, la trata y el tráfico de personas.
- **Designar anualmente**, mediante Memorándum de la Dirección Nacional, a una persona como Punto Focal de Ambientes Sanos y Seguros en cada regional, responsable de promover la implementación de la presente política, orientar al personal institucional sobre su aplicación, canalizar consultas, coordinar las acciones de sensibilización y capacitación, recibir denuncias o información sobre posibles situaciones de riesgo y activar, cuando corresponda, la Ruta para la Denuncia de Casos (Anexo 3) conforme a las competencias institucionales.
- **CEMSE promoverá espacios de participación, escucha y orientación para NNA's y JASV** puedan expresar sus inquietudes, preocupaciones o situaciones de riesgo, garantizando que estas sean atendidas de manera oportuna, respetuosa y confidencial.



OF. CENTRAL Y REGIONAL LA PAZ

Calle Pioneros N° 750
Casilla N° 289
Teléfono: 2280183 - 2280800
cemse@cemse.edu.bo
www.cemse.edu.bo

OF. REGIONAL EL ALTO

Centro de Recursos Pedagógicos CRP
Vicente Donoso Torres
Entre Calles Uyuni y Huachabero N° 1000
Turio Calles 2 de Mayo
Zona Educativa Potosí - Cercado
Teléfono: 25527552

OF. REGIONAL COCHABAMBA

Av. Melchor Pérez de Olagüen 1264, entre
Av. Carlos Rodríguez y Obelisco Mariscal
Teléfono: 31445530

OF. REGIONAL SANTA CRUZ

Villa 11 de Mayo, Calle 6 desde N° 610
a dos cuadras de la Av. 5 de Julio
Teléfono: 26530415

Oficina Campeche

PLA 3000, Calle Lado este Moquey
Desembarco, Zona Ciudad Campeche
Teléfono: 26530415

OF. REGIONAL SUCRE

Calle Santa Lucía N° 214
esquina Potosí
Barrio Petrolero
Teléfono: 2852498

CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA "YACHACUNAPAQ JATUN WASI"

A 50 km de Sucre Carretera de Cochabamba

- En el desarrollo de todas las actividades institucionales, el personal de CEMSE promoverá el conocimiento y cumplimiento de la presente Política de Ambientes Sanos y Seguros, fomentando una cultura de prevención, protección y respeto de los derechos de NNA's y JASV.

13

b) Prevención

La prevención constituye uno de los pilares fundamentales para la generación de Ambientes Sanos y Seguros. Comprende la implementación de medidas orientadas a anticipar, identificar, reducir y atender factores de riesgo que puedan derivar en situaciones de violencia, abuso, explotación, trata y tráfico de personas o cualquier otra vulneración de derechos.

Desde la Cultura del Cuidado, la prevención implica fortalecer prácticas institucionales basadas en el buen trato, la protección integral, la corresponsabilidad, la transparencia, la formación permanente, la evaluación de riesgos y la actuación oportuna.

Para ello, CEMSE implementará las siguientes acciones preventivas:

- **Difundir información clara, visible y accesible** en oficinas, centros, programas, proyectos, servicios y espacios de trabajo sobre la prevención de toda forma de violencia, abuso, explotación, trata y tráfico de personas, promoviendo el principio institucional de tolerancia cero.
- **Exhibir en lugares visibles y de fácil acceso** de las oficinas y espacios de trabajo, los canales institucionales de denuncias y las rutas de atención y derivación de casos de violencia, abuso y explotación sexual, trata y tráfico de personas.
- **Implementar buzones físicos y/o virtuales** de denuncias y sugerencias (Buzón de escucha) en las actividades, programas, proyectos y servicios que desarrolla CEMSE, como un mecanismo accesible, confidencial y seguro para que NNA, JASV, sus familias y otros participantes puedan comunicar situaciones de riesgo, posibles vulneraciones de derechos, consultas o sugerencias relacionadas con la protección, la violencia, el abuso sexual, la trata y el tráfico de personas. La revisión y atención de la información recibida estará a cargo del Punto Focal de Ambientes Sanos y Seguros o conforme a los procedimientos establecidos del uso de buzones
- **Garantizar procesos de selección, contratación e incorporación** segura del personal institucional, consultores, voluntarios, pasantes y practicantes, como parte del proceso de contratación, CEMSE verificará los antecedentes correspondientes y exigirá la presentación del Certificado de Antecedentes Penales (REJAP) y del Certificado de No

OF. CENTRAL Y REGIONAL LA PAZ

Calle Pichincha N° 750
Casilla N° 283
Teléfono: 2280183 - 2280800
cemse@cemse.edu.bo
www.cemse.edu.bo

OF. REGIONAL EL ALTO

Centro de Recursos Pedagógicos CRP
Vicente Donoso Torres
Entre Calles Yuni y Huaychoño N° 1000
Edo. Camino 2 de Mayo
Zona Huayra Potosí 1 Sección
Teléfono: 75527952

OF. REGIONAL COCHABAMBA

Av. Melina Pérez de Cárdenas, 1284, entre
Av. Castro Rojas y U. del Poder Municipal
Teléfono: 4475703

OF. REGIONAL SANTA CRUZ

Villa 11 de Mayo, Calle 6 oeste N° 61 B
a dos cuadras de la Av. 15 de Julio
Teléfono: 76530415

Oficina Camacha

Edo. 2000, Calle lado este Moravia y
Decimo, calle, Zona Unión Camacha
Teléfono: 76530415

OF. REGIONAL SUCRE

Calle Santa Lucía N° 214
esquina Pan de
Azúcar Petrolero
Teléfono: 7852498

CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA "YACHACUNAPAQ JATUN WASI"

A 60 km de Sucre Carretera de Cochabamba

Violencia (CENVI), adoptando todas las medidas razonables para impedir la incorporación de personas que representan un riesgo para la población participante.

- **Aplicar evaluación psicodiagnóstica** como medida preventiva institucional y requisito de contratación a trabajadores y consultores de CEMSE. Esta evaluación deberá realizarse de manera inmediata al momento de la incorporación o contratación y actualizarse cada dos años, o antes cuando existan cambios relevantes en las funciones, responsabilidades, nivel de contacto con la población participante o situaciones que así lo requieran.

La evaluación psicodiagnóstica será realizada por la Fundación Centro de Promoción de Ambientes Sanos y Seguros — CPASS, como instancia especializada en la promoción de la Cultura del Cuidado, la Prevención de toda forma de violencia y la implementación de Ambientes Sanos y Seguros.

- En el caso del **personal de apoyo o pasantes la valoración psicodiagnóstica** se realizará una única vez durante el periodo de permanencia en la institución, el cual no deberá exceder los 6 meses. Esta valoración también estará a cargo de CPASS, conforme a los procedimientos institucionales establecidos.
- **Los Puntos Focales** deberán recibir formación específica y actualizaciones permanentes conforme al Plan de Capacitación que sean canalizados a través de la Gerencia de Planificación, Programas y Proyectos de CEMSE. Asimismo, todo el personal institucional recibirá un ejemplar de la presente política y conocerá la identidad y los datos de contacto del Punto Focal correspondiente a su regional.
- **Desarrollar jornadas de formación, actualización y sensibilización** dirigidas al personal institucional, consultores, voluntarios, pasantes, practicantes, socios, contrapartes, proveedores, contratistas y otros terceros vinculados a CEMSE, con el fin de fortalecer la aplicación efectiva de la presente Política, la Cultura del Cuidado y la prevención de toda forma de violencia.
- **Contar con actividades anuales de formación al personal** institucional que deben estar incluidas en el POA de acuerdo al cronograma establecido en el Plan de Capacitación (Anexo 2).
- Antes de realizar cualquier actividad en el marco de los programa y proyecto con NNA's, y JASV deberá realizarse una **evaluación de los posibles riesgos** (Matriz de riesgos) que permita identificar posibles situaciones que puedan afectar su protección y tomar las medidas preventivas necesarias para evitarlos. Igualmente debe realizarse una evaluación de riesgos antes de los eventos extraordinarios, como celebraciones, festivales o entregas de premios, convivencias, asambleas, viajes excursiones, con el fin de garantizar que sean seguros para los niños, niñas y adolescentes.
- **Recopilarse información** necesaria para el desarrollo seguro de las actividades como el consentimiento de los padres/madres, tutores y el asentimiento de los propios niños/as



OF. CENTRAL Y REGIONAL LA PAZ

Calle Pioneros N° 750
Casilla N° 283
Teléfono: 2280 183 - 2285800
cemse@centroeducativo.org.bo
www.centroeducativo.org.bo

OF. REGIONAL EL ALTO

Centro de Recursos Pedagógicos CRP
Vicente Donoso Torres
Entre Calles Uyuni y Huasichani N° 1030
Lado Carretera 2 de Mayo
Zona Huayra Poma 1 Sección
Teléfono: 2552 0587

OF. REGIONAL COCHABAMBA

Av. Melchor Pérez de Olguín 1001 284 entre
Av. La Paz y Av. del Centenario
Teléfono: 41 4425550

OF. REGIONAL SANTA CRUZ

Villa 1° de Mayo, Calle 6 oeste N° 810
a dos cuadras de la Av. 5 de Julio
Teléfono: 76520416

Oficina Campeche

Edificio 2000, Calle lado este Morayes y
Desarrollo, Zona Unidad Campeche
Teléfono: 76520416

OF. REGIONAL SUCRE

Calle Santa Lucía N° 214
esquina Poma
Sanjo Petrolero
Teléfono: 72852498

CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA

"YACHACUNAPAQ JATUN WASI"
A 50 km de Surina Carretera de Cochabamba

y adolescentes, información médica (en caso necesario) y datos de contacto en caso de emergencias. Esta información deberá permanecer accesible durante todo el evento por si fuera necesario recurrir a ella y resguardarse conforme a los principios de confidencialidad y protección de datos personales.

- **Incorporar en los contratos, convenios, acuerdos** de colaboración, memorandos y demás instrumentos de colaboración, de cualquier tipo e independientemente de su naturaleza, una cláusula de adhesión a la presente Política de Ambientes Sanos y Seguros y el Código de Conducta Institucional (Anexo 1). En el caso de organizaciones que posean su propia política de protección, podrá aplicarse ésta en lugar de la de CEMSE incorporando los aspectos de la presente política en los casos que no se cuente con claridad o aspectos específicos.
- **Transversalizar el enfoque de protección** en los procesos, procedimientos y sistemas institucionales, promoviendo la prevención de toda forma de violencia, maltrato, abuso, trata y tráfico de personas en todas las acciones desarrolladas en la institución.
- **El uso de fotografías, videos, grabaciones e imágenes** de niños/as y adolescentes vinculados a servicios, programas y proyectos de CEMSE deben contar con procedimientos de seguridad y debe emplearse en todas las situaciones. Es de estricto cumplimiento para todo el personal institucional que tengan acceso a las imágenes o utilicen equipos fotográficos de video y otros, así como con el Código de conducta de CEMSE (Anexo 1).
- **La utilización de tecnología e interacción online** con NNA's, implica la seguridad electrónica (tecnologías por internet, comunicaciones a través de dispositivos móviles, consolas de juegos, cámaras de seguridad y tecnología inalámbrica) en los pasillos y con vista a las puertas de ingresos de los sanitarios, que debe ser abordada tomando todos los procedimientos establecidos y utilizando un plan de manejo en la utilización de medios virtuales así como con el Código de conducta de CEMSE (Anexo 1). Este sistema de control también es monitoreado por el personal de vigilancia.
- Las oficinas regionales de CEMSE deberán **identificar y entrar en contacto con las instancias encargadas** de velar por el cumplimiento de las normativas y derechos de NNA's a nivel local (Defensorías de la Niñez y Adolescencia, Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia, Ministerio Público, organizaciones de la sociedad civil y demás instituciones competentes), con el fin de fortalecer las acciones de prevención, orientación, protección y derivación de casos de violencia, abuso, trata y tráfico de personas, de acuerdo con el contexto legal, cultural y operativo.
- Se **coordina con ONG, red de prevención de Violencia**, Defensorías, FLCV, Compañía de Jesús (Ambientes Sanos y Seguros) y Fundaciones que trabajen en la prevención de violencia y atención a niñas, niños y adolescentes, y adultos en situación de vulnerabilidad, para trabajar la prevención violencia y abuso sexual.

OF. CENTRAL Y REGIONAL LA PAZ

Calle Pichincha N° 750
Casilla N° 283
Teléfono: 2280183 - 2280800
cemse@cemse.edu.bo
www.cemse.edu.bo

OF. REGIONAL EL ALTO

Centro de Recursos Pedagógicos CRP
Vicente Donoso Torres
Entre Calles Lynch y Lurocheño N° 1000
Toda Carretera de Mayo
Zona Nueva Potosí - Sección
Teléfono: 75521992

OF. REGIONAL COCHABAMBA

Av. Melchor Pérez de Olagüerri, 1284 entre
Av. Carlos Paz y Av. del Oso Negro
Teléfono: 414425500

OF. REGIONAL SANTA CRUZ

Villa 11 de Mayo, Calle 6 oeste N° 6 - B
a dos cuadras de la Av. 16 de Julio
Teléfono: 76520415

Oficina Campeche

Edificio 2000, Calle lado este Moravia y
Diciembre 11, Zona Centro Campeche
Teléfono: 76530415

OF. REGIONAL SUCRE

Calle Santa Lúcia N° 214
esquina Panamericana
Barrio Petrolero
Teléfono: 72452498

CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA "YACHACUNAPAQ JATUN WASI"

A 60 km de Sucre Carretera de Cochabamba



c) Denuncia de Casos y Procedimiento de Investigación Interna y Derivación

La denuncia constituye el acto mediante el cual una persona comunica a la institución o a la autoridad competente el conocimiento, sospecha o existencia de hechos que puedan constituir situaciones de violencia, abuso, trata o tráfico de personas, u otras vulneraciones de derechos que afecten a NNA y JASV.

16

Toda persona que forme parte de CEMSE o actúe en su representación tiene la responsabilidad de informar de manera inmediata cualquier hecho, indicio razonable, sospecha o situación de riesgo comprendida en la presente política, utilizando los canales institucionales establecidos.

En cumplimiento de la normativa boliviana, el personal institucional tiene la obligación de denunciar los delitos de acción pública. Cuando los hechos denunciados pudieran constituir un delito, especialmente si las víctimas son niñas, niños o adolescentes, CEMSE deberá activar de manera inmediata la ruta de denuncia o derivación ante las autoridades competentes, dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente, priorizando el interés superior de la niña, niño o adolescente y la adopción de medidas de protección. La recepción de una denuncia o comunicación de riesgo deberá ser atendida con seriedad, confidencialidad, diligencia, respeto, escucha activa y enfoque de no revictimización, independientemente de la identidad, cargo, función, reputación o vínculo institucional de la persona denunciada.

Sin perjuicio de ello, cuando la denuncia involucre presuntas conductas atribuibles al personal institucional, consultores, voluntarios, pasantes, practicantes o cualquier persona que actúe en representación de CEMSE, la institución desarrollará una investigación interna de carácter administrativo, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la presente Política, del Código de Conducta y demás normativa institucional, así como determinar la adopción de medidas de protección y, cuando corresponda, la aplicación de medidas disciplinarias. La investigación interna de CEMSE no sustituye ni limita las competencias de las autoridades administrativas, policiales o judiciales encargadas de la investigación y sanción de los hechos que pudieran constituir delito.

- **La denuncia es una declaración** que se realiza ante una Autoridad sobre un hecho de violencia o abuso sexual, que puede constituir un delito, la cual puede ser oral o escrita² y puede ser realizada por toda persona que conozca o tenga sospechas sobre un delito.



² Código de Procedimiento Penal, ley N° 1970, artículo 284 y ss. Bolivia, 1999

OF. CENTRAL Y REGIONAL LA PAZ

Calle Pioneros N° 750
Casilla N° 283
Teléfono: 2280183 - 2280800
cemse@cemse.edu.bo
www.cemse.edu.bo

OF. REGIONAL EL ALTO

Centro de Radios: Pedagógicos ORF
Vicente Donoso Torres
Finca Calles L. yari y L. ayviedra N° 1000
Lado Casaca 3 de Mayo
Zona: Nueva Potosí - Secadora
Teléfono: 74524959

OF. REGIONAL COCHABAMBA

60 Multiservicios: Bazar de "El pincho" 1993 entre
Av. Castro Rojas y Q. del once Márquez
Teléfono: 31442593

OF. REGIONAL SANTA CRUZ

Villa 11 de Mayo, Calle 6 oeste N° 816
a dos cuadras de la Av. 16 de Julio
Teléfono: 76530416

Oficina Campeche

Plaza 2000, Calle lado este Monroy y
Desarrollo 1110, Zona Unión Comunal
Teléfono: 76530416

OF. REGIONAL SUCRE

Calle Santa Lucía N° 214
esquina Pan de Azúcar
Barrío Petrolero
Teléfono: 72852498

CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA "YACHACUNAPAQ JATUN WASI"

A 60 km de Sucre Carretera de Cochabamba

Todo el personal de CEMSE o que actúe en su representación, están en la obligación de denunciar delitos de acción pública³. En caso de que las víctimas sean niñas, niños o adolescentes, la denuncia es obligatoria para cualquier persona y debe ser realizada en un plazo máximo de 24 horas, como lo establece la ley 548⁴.

- La ley 348 Indica que la **denuncia se la puede presentar en la Policía o el Ministerio Público**, ya que éstas son las instancias receptoras de la denuncia. También se contempla la posibilidad de denunciar los delitos en entidades promotoras de la denuncia: Defensorías de la niñez y adolescencia, SLIM, Servicios Integrados de Justicia Plurinacional, Servicio Plurinacional de Defensa de la Víctima y otras instancias municipales, departamentales y nacionales. En el área rural, la denuncia debe presentarse ante las Autoridades indígena- originario- campesinas, quienes deberán poner en conocimiento del fiscal más próximo en el plazo de 24 horas⁵.
- **Toda denuncia, sospecha o inquietud deberá ser atendida con responsabilidad, seriedad, confidencialidad y enfoque de no revictimización**, independientemente de la identidad, cargo o vínculo institucional de la persona denunciada. Anexo 3.

Canales institucionales para la recepción de denuncias

Toda persona que haya sido víctima, tenga conocimiento o sospecha razonable de una situación de violencia, abuso sexual, trata y tráfico de personas o cualquier otra conducta comprendida en la presente política por parte de algún/a funcionario/a de CEMSE o en actividades de programas, proyectos y servicios de CEMSE, tiene la obligación de reportarlo en los siguientes canales institucionales:

- ✓ Línea de denuncias WhatsApp: 64294345
- ✓ Correo electrónico: denunciaviolencia@cemse.edu.bo
- ✓ Punto focal de Ambientes Sanos y Seguros de cada oficina regional (La Paz, El Alto, Cochabamba, y Santa Cruz).
- ✓ Buzones físicos y/o virtuales de denuncias, sugerencias y sugerencias (BUZON DE ESCUCHA) habilitados en actividades, programas, proyectos y servicios institucionales
- **Recibida la denuncia**, CEMSE activará de manera inmediata la Ruta Institucional para la Atención de Casos (Anexo 3), adoptando las medidas necesarias para proteger a la presunta víctima, evitar su revictimización, resguardar la confidencialidad de la

³ Idem, artículo 286

⁴ Código niña, niño y adolescente, ley Nº 548, artículo 155. Bolivia, 2014.

⁵ Código de Procedimiento Penal, ley Nº 1970, artículo 284 y ss. Bolivia, 1999.



OF. CENTRAL Y REGIONAL LA PAZ

Calle Potosina N° 756
Casilla N° 283
Teléfono: 2280183 - 2280800
cemse@cemse.edu.bo
www.cemse.edu.bo

OF. REGIONAL EL ALTO

Centro de Recursos Psicológicos CRP
Vicente Donoso Torres
Finca Calles Uyuni y Huachiberto N° 1000
Calle Calles 2 de Mayo
Zona Yachacuna Potocó / Surubana
Teléfono: 25524552

OF. REGIONAL COCHABAMBA

Az. Melchor Pérez de Olagüin Esq. 1284, entre
av. Carlos Ochoa y av. del Poder Municipal
Teléfono: 44442500

OF. REGIONAL SANTA CRUZ

Villa 1° de Mayo, Calle 6 oeste N° 8 - B
a dos cuadras de la Av. 6 de Julio
Teléfono: 26520416

Oficina Campeche

Plaza 2000, Calle lado este Morayes y
Domingo Gullón, Zona Unión Campeche
Teléfono: 76520416

OF. REGIONAL SUCRE

Calle Santa Lucía N° 214
esquina Potosina
Barrio Petrolero
Teléfono: 2852498

CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA "YACHACUNAPAQ JATUN WASI"

A 50 km de Sucre Carretera de Cochabamba

información y, cuando corresponda, realizar la denuncia o derivación inmediata a las autoridades competentes.

- **Cuando la denuncia involucre al personal institucional** o personas que actúen en representación de CEMSE, La Dirección Nacional Conformará una comisión de investigación interna con personal idóneo, responsable de realizar la investigación administrativa correspondiente, quienes se contactará con el denunciante y la víctima/sobreviviente y se procederá según corresponda cada caso de acuerdo a normativa vigente en nuestro país.
- Esta **comisión de investigación** tendrá a su cargo la recolección de información que de indicios de la verosimilitud del caso investigado y se tomará un plazo no mayor a 15 días. Elaborará un informe y será presentado a la Dirección Nacional de CEMSE.
- Durante **todo el procedimiento**, CEMSE, garantiza la confidencialidad de todos los casos que lleguen a los puntos de denuncia para el denunciante y la posible víctima/sobreviviente. Se registrarán y pondrán en resguardo toda la documentación generada en las entrevistas.
- **El/la denunciado/a** debe ser informado de las imputaciones en su contra. Se le escuchará y se le dará la oportunidad de responder. Se le recordará que goza del principio de presunción de inocencia y se le advertirá que no debe comunicarse por ningún medio con el/la denunciante o los/as denunciantes, ni con la presunta víctima/sobreviviente ni su familia. Se deberá levantar un acta de esta reunión.
- **En caso de que se compruebe** una denuncia perpetrada por algún funcionario de CEMSE con o sin remuneración se procederá a la sanción del despido inmediato.

18

ESQUEMA DE DENUNCIA Y ACTIVACIÓN DE RUTA – CEMSE

Política Institucional de Ambientes Sanos y Seguros



Nota: la investigación interna administrativa de CEMSE no sustituye ni limita la denuncia, investigación o actuación de las autoridades competentes.



OF. CENTRAL Y REGIONAL LA PAZ

Calle Pionera N° 750
Casilla N° 283
Teléfono: 2280183 - 2280800
cemse@cemse.edu.bo
www.cemse.edu.bo

OF. REGIONAL EL ALTO

Centro de Recursos Pedagógicos CRP
Vicente Donoso Torres
Entre Calles Uyuni y Huachichero N° 1000
Lado Carretera 2 de Mayo
Zona Huayra Fátima 1 Sector
Teléfono: 76527957

OF. REGIONAL COCHABAMBA

Av. Melchor Pérez de Oliva Edo. 1284, entre
Av. Cuzco Potosí y C. del Foso Margita
Teléfono: 314429500

OF. REGIONAL SANTA CRUZ

Villa 1° de Mayo, Calle 6 oeste N° 81 B
a dos cuadras de la Av. 6 de Julio
Teléfono: 76530415

Oficina Campeche

Plm 2000, Calle Jaldón de Moroyoc y
Pocoyocillo, Zona Ciudad Campeche
Teléfono: 76530415

OF. REGIONAL SUCRE

Calle Santa Lucía N° 214
esquina Panzaña
Barrio Petrolero
Teléfono: 7282498

CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA "YACHACUNAPAQ JATUN WASI"

A 60 km de Sucre Carretera de Cochabamba

Consideraciones Básicas para Registro y Derivación de Casos:

Todas aquellas personas que forman parte del personal institucional para CEMSE o en su nombre, en cualquier puesto, tienen la responsabilidad de informar de todas las denuncias o dudas acerca de sospechas o situaciones reales de abuso o maltrato que conciernan:

19

- A uno o varios NNA's directamente relacionados con CEMSE
- A uno o varios NNA's aunque no estén directamente relacionados a un personal institucional de CEMSE que sea el agresor (un miembro de la comunidad) en la que desarrollamos actividad institucionales
- Ningún miembro del personal institucional puede acceder a mantener en secreto como confidencia personal la información relativa a sospechas o casos reales de abusos o maltrato. Deberá coordinar siempre con el punto focal de cada regional.
- CEMSE no es un organismo de investigación, por lo que cuando sea necesario remitirá los casos a las instancias correspondientes e instituciones encargadas de velar por el cumplimiento de la ley.
- Para remitir el caso, pedirá el consentimiento del/a niño/a o adolescente o de sus padres o tutores, salvo en los casos en que ello suponga poner al niño, niña o adolescente en una situación de mayor riesgo. En estas situaciones, la decisión de derivar el caso sin consentimiento previo deberá tomarse junto con el punto focal antes de derivarlo y la Coordinación Regional o Dirección institucional.
- No se comunicará ningún detalle respecto a las circunstancias del niño, niña y adolescente o su familia a particulares o a organizaciones / instituciones aparte de las encargadas de velar por el cumplimiento de la ley sin el permiso expreso del/la niño/a, adolescente o de sus padres o tutores.

d) Respuesta Institucional, Protección y Reparación

Una vez recibida una denuncia y activada la Ruta Institucional de Atención (Anexo 3), CEMSE adoptará las medidas necesarias para proteger a la presunta víctima, prevenir nuevas situaciones de riesgo y brindar una respuesta institucional oportuna, confidencial y centrada en el interés superior de la NNA, así como en la protección de los JASV

Cuando la investigación interna determine la existencia de un incumplimiento a la presente Política o al Código de Conducta, la Dirección Nacional adoptará las medidas institucionales y disciplinarias que correspondan, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles o penales que sean competencia de las autoridades correspondientes



OF. CENTRAL Y REGIONAL LA PAZ

Calle Pichincha N° 750
Casilla N° 283
Teléfono: 2280 183 - 2286800
cemse@cemse.edu.bo
www.cemse.edu.bo

OF. REGIONAL EL ALTO

Centro de Recursos Pedagógicos CRP
Vicente Donoso Torres
Entre Calles Uyuni y Huachafredo N° 1000
Lado Sur N° 2 de Mayo
Zona Ejecutiva Petrolero / Surpetrolero
Teléfono: 2552 7982

OF. REGIONAL COCHABAMBA

Av. Melchor Pérez de Olaguer N° 1284, entre
Av. Casco Viejo y Ciudad del Oro Marquía
Teléfono: 3414 5530

OF. REGIONAL SANTA CRUZ

Villa 11 de Mayo, Calle 6 oeste N° 815
a dos cuadras de la Av. 6 de Julio
Teléfono: 76530415

Oficina Campeche

Plan 2000, Calle Lado de la Mesonera y
Desembojillo, Zona Unión Campeche
Teléfono: 76530415

OF. REGIONAL SUCRE

Calle Santa Lucía N° 214
esquina Pantoja
Banco Petrolero
Teléfono: 27852488

CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA "YACHACUNAPAQ JATUN WASI"

A 80 km de Sucre Carretera de Cochabamba

En el caso de que se hubiere comprobado una situación de violencia, abuso sexual, trata o tráfico de personas contra una niña, niño o adolescente de parte de un miembro de la institución se hará todo lo posible para asegurar que se provea apoyo psicológico a la víctima y su familia. La comisión de investigación debe mantenerlos informados y presentar un informe con un plazo de 15 días como máximo, después de sentada a denuncia. Revisar el Anexo 4, donde se describen mayores detalles

20

- Es importante asegurarse que institucionalmente y por parte de cada uno del personal institucional siempre exista una respuesta o reparación, independientemente de si el abuso o maltrato cometido fue grave o no. Al responder o reponer, se garantiza que se siga un procedimiento justo y transparente, de modo que no se juzgue a nadie por equivocación y que se protejan los derechos de todas las personas involucradas. Evitar cualquier forma de revictimización durante la atención, la investigación interna y la derivación del caso.
- Es imprescindible documentar eficazmente las sospechas, las conversaciones y los hallazgos. Por ello, es necesario que se tomen notas de lo escuchado lo antes posible. Se debe intentar que esas notas sean lo más fieles posible a lo dicho (si es posible, literales) y proporcionen asimismo información sobre algunas conductas no verbales (tono de voz, llanto, mirada huidiza, posición corporal, rictus), indicando fecha y hora de la conversación
- Todo el personal institucional tendrá acceso a asesoramiento y apoyo relativo a la protección contra la violencia y a la implementación de esta política, a través del punto focal.
- Se hace hincapié el interés y bien superior del/la niño/a y adolescente siempre que se sospeche o compruebe un caso de maltrato o abuso. Simultáneamente, se pondrán a disposición de todas las personas involucradas medidas para su recuperación y protección.
- Las personas afectadas (niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, así como sus familias y otros) recibirán el asesoramiento y apoyo necesarios (psicológico e incluso espiritual si la persona lo pide) de manera institucional por CEMSE.
- En todos los casos de maltrato o abuso, una persona neutral que no esté involucrada en el caso realizará la investigación interna y presentará los resultados al representante punto focal de protección y Dirección Nacional que decidirá los pasos a seguir.
- En caso de un maltrato o abuso entre niños o niñas o adolescentes, la respuesta pondrá énfasis en lo que sea mejor para el desarrollo y la protección de todas las personas involucradas
- Si una persona mayor de 18 años comete un maltrato o abuso, se adoptarán medidas legales de acuerdo a la normativa y gravedad, según los procedimientos establecidos. De ser necesario, se accederá a asesoría legal.



OF. CENTRAL Y REGIONAL LA PAZ

Calle Pionera N° 750
Casilla N° 283
Teléfono: 2280183 - 2280800
cemse@centro-edu.bo
www.cemse.edu.bo

OF. REGIONAL EL ALTO

Centro de Recursos Pedagógicos CRP
Vicente Donoso Torres
Entre Calles Luján y Caracollo N° 1000
Calle Caracollo 2 de Mayo
Zona: Huayra Fotora - Secada
Teléfono: 75527463

OF. REGIONAL COCHABAMBA

Av. Melina Pérez de Aguinero, 1284, entre
Av. Castro Rojas y Av. del Doctor Bolognesi
Teléfono: 4475500

OF. REGIONAL SANTA CRUZ

Villa 11 de Mayo, Calle 6 oeste N° 81-B
a dos cuadras de la Av. 16 de Julio
Teléfono: 76530415

Oficina Campeche

Plaza 2000, Calle Indio de Mochoy
Dpto. Cochabamba, Zona Unión Campeche
Teléfono: 76530415

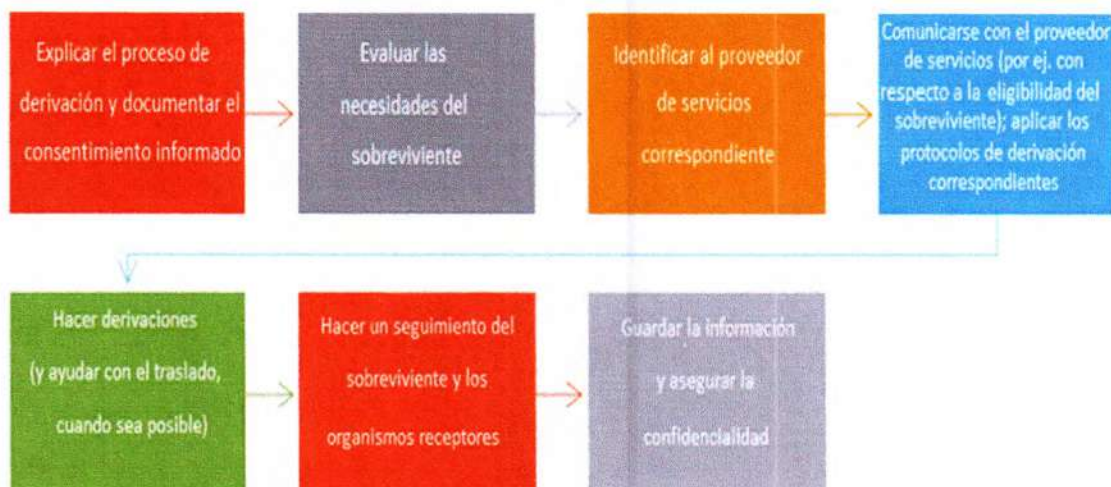
OF. REGIONAL SUCRE

Calle Santa Lucía N° 214
esquina Fontana
Barrio Petrolero
Teléfono: 7852498

**CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA
"YACHACUNAPAQ JATUN WASI"**

A 50 km de Sucre Carretera de Cochabamba

- En las instalaciones o programas se llevará un expediente con la documentación de todos los casos de maltrato o abuso, denunciados y sus conclusiones.



VII. Seguimiento, actualización y evaluación

La implementación, seguimiento, actualización y evaluación de la presente Política será responsabilidad de la Dirección Nacional de CEMSE, en coordinación con la Gerencia de Planificación, programas y proyectos y los Puntos Focales de Ambientes Sanos y Seguros de cada regional.

La Dirección Nacional será la instancia responsable de garantizar el cumplimiento institucional de la presente Política, adoptar las decisiones que correspondan y asegurar que sus disposiciones sean aplicadas en las oficinas regionales, programas, proyectos, servicios y actividades desarrolladas por CEMSE.

La Gerencia de Planificación, Programas y Proyectos coordinará las acciones operativas necesarias para la implementación, seguimiento, capacitación, evaluación y mejora continua de la Política, en articulación con los Puntos Focales de Ambientes Sanos y Seguros.

Los Puntos Focales de cada regional deberán apoyar la aplicación de la Política, orientar al personal institucional, promover acciones de prevención, canalizar consultas, activar las



OF. CENTRAL Y REGIONAL LA PAZ

Calle Pichincha N° 750
Castilla N° 283
Teléfono: 2280183 - 2280800
cemseg@cemse.edu.bo
www.cemse.edu.bo

OF. REGIONAL EL ALTO

Centro de Recursos Pedagógicos CRP
Vicente Donoso Torres
Entre Calles Uyuni y Huacaberto N° 1000
Lado Carretera 2 de Mayo
Zona Huayna Potosí 1.ª Sección
Teléfono: 7650496

OF. REGIONAL COCHABAMBA

Av. Melchor Pérez de Olagüen 1284, entre
Av. Casco Viejo y U. del Oro Moravia
Teléfono: 4144959

OF. REGIONAL SANTA CRUZ

Villa 1° de Mayo, Calle 5 oeste N° 81-B
a dos cuadras de la Av. 5 de Julio
Teléfono: 76530415

Oficina Camacho

Plaza 2003, Calle Julio este Moravia y
Desembojillo, Zona Unidad Camacho
Teléfono: 76530415

OF. REGIONAL SUCRE

Calle Santa Lucía N° 214
esquina Fariña 14
Barrio Petrolero
Teléfono: 7652498

CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA "YACHACUNAPAQ JATUN WASI"

A 50 km de Sucre Carretera de Comasambá

rutas correspondientes y reportar a las instancias responsables las situaciones relevantes para su seguimiento.

La presente Política deberá ser revisada y actualizada cada dos años, o antes cuando existan cambios normativos, ajustes institucionales, nuevos riesgos identificados, recomendaciones de las instancias competentes o dificultades en su aplicación.

22



OF. CENTRAL Y REGIONAL LA PAZ

Calle Pichincha N° 750
Castilla N° 283
Teléfono: 2280188 - 2280800
cemse@cemse.edu.bo
www.cemse.edu.bo

OF. REGIONAL EL ALTO

Centro de Recursos Pedagógicos CRP
Vicente Donoso Torres
Entre Calles Uyuni y Huayfieri N° 1000
Edo. Sánchez de Mayo
Zona: Huayra Potosí - Cochabamba
Teléfono: 7652498

OF. REGIONAL COCHABAMBA

Av. Melchor Pérez de Olaguer N° 1284, entre
Av. Castro Poma y Av. del Cristo Marqués
Teléfono: 41 4425000

OF. REGIONAL SANTA CRUZ

Villa 1° de Mayo, Calle Oeste N° 811 B
a dos cuadras de la Av. 16 de Julio
Teléfono: 76530415

Oficina Campeche

Edo 2001, Calle lado este Moravia y
Domingo Guilló, Zona Unión Campeche
Teléfono: 76530415

OF. REGIONAL SUCRE

Calle Santa Lúcia N° 214
esquina Potosí
Barrio Petrolero
Teléfono: 7852498

**CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA
"YACHACUNAPAQ JATUN WASI"**

A 60 km de Sucre Carretera de Cochabamba

FICHA DE COMPROMISO

23

POLITICA INSTITUCIONAL DE AMBIENTES SANOS Y SEGUROS PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE A TODA FORMA DE VIOLENCIA, ABUSO SEXUAL, TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

**En favor de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en situación de
vulnerabilidad vinculados a CEMSE**

Yo _____, en mi calidad
de personal institucional vinculado a la FUNDACIÓN PRIVADA DE FIELES CENTRO
DE MULTISERVICIOS EDUCATIVOS - CEMSE, declaro que he recibido, leído y
comprendido la Política Institucional de Ambientes Sanos y Seguros para la Prevención
y Protección Frente a Toda Forma de Violencia, Abuso Sexual, Trata y Tráfico de
Personas, aprobada por el Provincial de la Compañía de Jesús en Bolivia y presentada
al Directorio de CEMSE para su conocimiento, revisión y respaldo institucional; la misma
me ha sido facilitada por la Gerencia de Programas y Proyectos en formato digital y a la
cual voluntariamente me adscribo de cumplirla, en todos sus principios, valores y
objetivos en favor de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes y adultos en situación de
vulnerabilidad que acuden a CEMSE en busca de los programas, proyectos y servicios
que la institución desarrolla, de los cuales formaré parte activa con mi desempeño, en
los diferentes ambientes institucionales y fuera de la Institución.

Nombre/s y Apellidos:

C.I.

Ciudad de, el día Del mes de 202....



OF. CENTRAL Y REGIONAL LA PAZ

Calle Fichindia N° 756
Casilla N° 283
Teléfono: 2280183 - 2280860
cemse@cemse.edu.bo
www.cemse.edu.bo

OF. REGIONAL EL ALTO

Centro de Recursos Pedagógicos CRP
Vicente Domingo Torres
Finca Calle Luján y Huayra N° 1000
Lado Camino 2 de Mayo
Zona Huayra Fútbol y Recreación
Teléfono: 7652416

OF. REGIONAL COCHABAMBA

Av. Melchor Pérez de Olaguer N° 1284, entre
Av. Justo Rosas y U. del Centro Marqués
Teléfono: 41447550

OF. REGIONAL SANTA CRUZ

Villa 1° de Mayo, Calle 6 oeste N° 816
a diez cuadras de la Av. 16 de Julio
Teléfono: 76526416

Oficina Campeche

Plaza 2000, Calle lado este Moravia y
Desembojillo, Zona Unión Campeche
Teléfono: 76526416

OF. REGIONAL SUCRE

Calle Santa Lucía N° 214
esquina Pando 14
Barrio Petrolero
Teléfono: 7852498

CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA "YACHACUNAPAQ JATUN WASI"

A 50 km de Sucre Carretera de Cochabamba

ANEXOS

POLITICA INSTITUCIONAL DE AMBIENTES SANOS Y SEGUROS PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE A TODA FORMA DE VIOLENCIA, ABUSO SEXUAL, TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

**En favor de niñas, niños, adolescentes,
jóvenes y adultos en situación de
vulnerabilidad vinculados a CEMSE**



OF. CENTRAL Y REGIONAL LA PAZ

Calle Pichincha N° 756
Casilla N° 283
Teléfono: 2201 83 2288800
cemse@cemse.edu.bo
www.cemse.edu.bo

OF. REGIONAL EL ALTO

Centro de Recursos Pedagógicos CRP
Viente Donoso Torres
Entre Calles Uyuni y Huaviterio N° 1000
Calle Comercio 2 de Mayo
Zona: Huayra Potosí 1 Sección
Teléfono: 7652498

OF. REGIONAL COCHABAMBA

Av. Melchor Pérez de Arce 1364, entre
Av. Sancho Rodríguez y Ciudad del Oro Marquis
Teléfono: 44445590

OF. REGIONAL SANTA CRUZ

Villa 1° de Mayo, Calle 5 oeste N° 816
a diez cuadras de la Av. 6 de Julio
Teléfono: 76530415

Oficina Campeche

Edificio 3000, Calle lado este Moray y
Derecho de Julio, Zona Unidad Campeche
Teléfono: 76530415

OF. REGIONAL SUCRE

Calle Santa Lucía N° 714
esquina Pampa
Barrio Petrolero
Teléfono: 72852498

CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA "YACHACUNAPAQ JATUN WASI"

A 50 km de Sucre Carretera de Comasapampa

ANEXO 1

CÓDIGO DE CONDUCTA

25

DECLARACION

Este **Código de Conducta** contiene los principios básicos y las normas de comportamiento que la Fundación Privada de Fieles Centro de Multiservicios Educativos - CEMSE espera que sean cumplidos por todas las personas que trabajan para la institución o actúan en su representación, independientemente de su modalidad de contratación o vínculo institucional, incluyendo personal contratado, personal a riesgo compartido, voluntarios, pasantes, contratistas, consultores, socios, contrapartes, proveedores y otros representantes.

A través del presente Código, CEMSE establece los estándares de conducta, integridad, ética y profesionalismo que deben orientar a todas las personas vinculados a la institución, promoviendo el respeto por la dignidad humana, la igualdad de oportunidades, la protección de los derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en situación de vulnerabilidad, así como la generación de Ambientes Sanos y Seguros, libres de toda forma de violencia, abuso, explotación, trata y tráfico de personas

En el ejercicio de nuestras funciones, con frecuencia ocupamos posiciones de confianza y responsabilidad frente a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, y personas adultas en situación de vulnerabilidad, comunidades, instituciones y otros actores. En consecuencia, todas las personas que forman parte de CEMSE o actúan en su representación tienen el deber de desempeñar. Todas las personas tenemos la obligación de mantener una conducta ética, promoviendo Ambientes Sanos y Seguros, previniendo cualquier forma de violencia, abuso, explotación, trata y tráfico de personas.

El presente Código de Conducta se aplicará las 24 horas del día, los 7 días de la semana y los 365 días del año. Constituye un marco ético y de comportamiento que orienta tanto nuestro desempeño institucional como aquellas actuaciones personales que puedan afectar la imagen, la misión o los principios de CEMSE.

Por ello, todas las personas que trabajan en CEMSE o actúan en su representación deberán firmar la Declaración Personal, manifestando que han leído, comprendido y aceptado cumplir el presente Código de Conducta.



OF. CENTRAL Y REGIONAL LA PAZ

Calle Pichincha N° 756,
Casilla N° 283
Teléfono: 22801183 - 2280800
cemse@cemse.edu.bo
www.cemse.edu.bo

OF. REGIONAL EL ALTO

Dentro de Recursos Pedagógicos CRP
Vicente Domingo Torres
Entre Calles Uyuni y Huayfierro N° 1000
Calle García 2 de Mayo
Zona: Huayna Potosí - Sección I
Teléfono: 26522952

OF. REGIONAL COCHABAMBA

Av. Melchor Pérez de Olagüen 1284, entre
Av. Carlos H. y U. del Centro Marginal
Teléfono: 41442560

OF. REGIONAL SANTA CRUZ

Villa 11 de Mayo, Calle 6 oeste N° 81-B
a dos cuadras de la Av. 16 de Julio
Teléfono: 26520416

Oficina Campeche

PLA 13000, Calle lado este Moroyoc y
Domingo Gállo, Zona Unión Campeche
Teléfono: 26520416

OF. REGIONAL SUCRE

Calle Santa Lucía N° 214
esquina Paranaña
Barrio Petrolero
Teléfono: 2852498

CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA "YACHACUNAPAQ JATUN WASI"

A 50 km de Sucre Carretera de Cochabamba

CEMSE no tolerará ninguna conducta contraria a sus principales institucionales, a la Política de Ambientes Sanos y Seguros o al presente Código de Conducta. Todo incumplimiento será analizado y tratado conforme a los procedimientos institucionales correspondientes

26

1. PRINCIPIOS GENERALES

Todas las personas que trabajan para CEMSE o actúan en su representación se comprometen a:

- Respetar y promover los derechos humanos, así como los derechos de niñas, niños, adolescentes y personas adultas en situación de vulnerabilidad en todas sus actuaciones y decisiones.
- Actuar conforme a los principios, valores y misión institucional, promoviendo Ambientes Sanos y Seguros y rechazando cualquier forma de violencia, abuso, explotación, trata y tráfico de personas.
- Mantener altos estándares de conducta ética y profesional, reconociendo que la confianza depositada en el personal institucional constituye un elemento esencial para el cumplimiento de la misión de CEMSE.
- Cumplir la legislación vigente, las políticas institucionales, el presente Código de Conducta y las normas aplicables en los lugares donde CEMSE desarrolla sus actividades.
- Utilizar de manera responsable, transparente y eficiente los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros puestos a su disposición.
- Reportar oportunamente cualquier situación de riesgo, sospecha o hecho relacionado con violencia, abuso, explotación, trata o tráfico de personas, utilizando los canales institucionales establecidos.
- Quienes ejerzan funciones de dirección, coordinación o supervisión deberán promover el cumplimiento del presente Código, generar ambientes laborales seguros y actuar oportunamente frente a cualquier incumplimiento.

2. RESPETAR A LOS DEMÁS

Yo me comprometo a:

- Mostrar el debido respeto a todas las personas mediante una conducta íntegra, cordial y profesional, utilizando un lenguaje adecuado y respetuoso de las creencias, culturas, costumbres, identidades y contextos en los que CEMSE desarrolla sus actividades.
- Mantener un comportamiento respetuoso tanto en el ámbito laboral como fuera de él, cuando actúe en representación de CEMSE o cuando mi conducta pueda afectar la imagen y los principios institucionales.



OF. CENTRAL Y REGIONAL LA PAZ

Calle Pioninchá N° 750
Casilla N° 283
Teléfono: 2280183 - 2280800
ce@cemse.edu.bo
www.cemse.edu.bo

OF. REGIONAL EL ALTO

Dentro de Recursos Pedagógicos CRF
Vicente Domingo Torres
Entre Calles Uyuni y Laureles N° 1000
Lado Camino 2 de Mayo
Zona: Huayna Potosí - Secada
Teléfono: 78527067

OF. REGIONAL COCHABAMBA

Av. Melchor Pérez de Olaguer, 1284, entre
Av. Casapueblo y Av. del Cristo Marqués
Teléfono: 41447539

OF. REGIONAL SANTA CRUZ

Villa 11 de Mayo, Calle 6 peche N° 8 - B
a dos cuadras de la Av. 16 de Julio
Teléfono: 76520415

Oficina Campeche

Plaza 2000, Calle lado este Moravia y
Dentro de Casilla 7000, ciudad Campeche
Teléfono: 76520415

OF. REGIONAL SUCRE

Calle Santa Lucía N° 214
esquina Potosí
Barrio Potosí
Teléfono: 7852498

CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA "YACHACUNAPAQ JATUN WASI"

A 50 km de Sucre Carretera de Comasabamba

- Abstenerme de realizar cualquier conducta que pueda resultar ofensiva, intimidatoria, inapropiada o contraria a los valores institucionales.
- Respetar los derechos humanos y la dignidad de todas las personas, sin distinción por razón de sexo, género, edad, discapacidad, origen étnico, nacionalidad, idioma, religión, opinión, condición económica, orientación sexual, identidad de género, estado de salud o cualquier otra condición.
- Actuar con honestidad, imparcialidad, sensibilidad y empatía, promoviendo relaciones basadas en el respeto, la igualdad y la inclusión.
- Contribuir a generar Ambientes Sanos y Seguros, promoviendo una cultura de buen trato, prevención y protección frente a toda forma de violencia.

27

Yo no:

- Participaré, promoveré o toleraré ninguna forma de discriminación, hostigamiento, acoso, intimidación, violencia, maltrato, abuso físico, psicológico, sexual o emocional, explotación, trata o tráfico de personas.
- Utilizaré expresiones, conductas o actitudes humillantes, degradantes, ofensivas o que vulneren la dignidad de otras personas.
- Realizaré acciones que puedan generar un ambiente inseguro, intimidatorio o de exclusión para cualquier persona vinculada a CEMSE.

3. SALVAGUARDAR A LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y PERSONAS ADULTAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Yo me comprometo a:

- Promover y mantener Ambientes Sanos y Seguros para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas en situación de vulnerabilidad, procurando siempre su bienestar y protección integral.
- Tratar con dignidad, respeto, equidad y sensibilidad a todas las personas participantes en los programas, proyectos y servicios de CEMSE.
- Cuestionar y reportar cualquier conducta o situación que contravenga la Política Institucional de Ambientes Sanos y Seguros o el presente Código de Conducta.
- Planificar y desarrollar actividades considerando los riesgos existentes y aplicando las medidas de prevención establecidas por CEMSE.
- Procurar que las actividades con niñas, niños y adolescentes se desarrollen siempre con la presencia o supervisión de al menos dos personas adultas responsables, evitando situaciones de aislamiento innecesario.

OF. CENTRAL Y REGIONAL LA PAZ

Calle Pionera N° 750
Casilla N° 283
Teléfono: 2280183 - 2280800
cemse@cemse.edu.bo
www.cemse.edu.bo

OF. REGIONAL EL ALTO

Centro de Recursos Pedagógicos ORF
Vicente Donoso Torres
Entre Calles Uyuni y Chuachero N° 1000
Calle Camacho de Mayo
Zona: Yachacuna, Fátima, 1 Sección
Teléfono: 78527992

OF. REGIONAL COCHABAMBA

Av. Melchor Pérez de Olaguer N° 1284, entre
Av. Carlos Torres y Ciudad del Sur Marquía
Teléfono: 44445500

OF. REGIONAL SANTA CRUZ

Villa 11 de Mayo, Calle 6 oeste N° 811 B
a dos cuadras de la Av. 15 de Julio
Teléfono: 78560415

Oficina Campeche

Plm 3000, Calle lado este Mocovos y
Donato Guillón, Zona Unión Campeche
Teléfono: 76560415

OF. REGIONAL SUCRE

Calle Santa Lucía N° 214
Esquina Pando
Barrio Petrolero
Teléfono: 7852498

CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA "YACHACUNAPAQ JATUN WASI"

A 50 km de Sucre, Carretera de Cochabamba

- Informar oportunamente a mi responsable inmediato o al Punto Focal cuando deba realizar actividades individuales con niñas, niños, adolescentes o personas adultas en situación de vulnerabilidad.
- Tratar a todas las personas con igualdad, evitando favoritismos o privilegios personales.
- Utilizar fotografías, videos, grabaciones o cualquier otro registro de imagen únicamente cuando exista autorización institucional y consentimiento conforme a los procedimientos establecidos.
- Utilizar responsablemente los medios digitales y redes sociales cuando interactúe con participantes de los programas de CEMSE, respetando las normas institucionales de protección.
- Actuar diligentemente para prevenir cualquier situación de violencia, abuso, explotación, trata o tráfico de personas.

28

Yo no:

- Incumpliré la Política Institucional de Ambientes Sanos y Seguros ni los procedimientos de protección establecidos por CEMSE.
- Ocultaré antecedentes penales, procesos judiciales o cualquier información relevante que pueda afectar el desempeño de mis funciones o la protección de las personas participantes.
- Participaré en actividades sexuales, relaciones afectivas o cualquier conducta de naturaleza sexual con personas menores de dieciocho (18) años, independientemente de la legislación o costumbres locales.
- Solicitaré, aceptaré o favoreceré cualquier conducta de explotación sexual, trata o tráfico de personas.
- Tomaré fotografías, videos o grabaciones de niñas, niños, adolescentes o personas adultas en situación de vulnerabilidad sin la autorización institucional correspondiente y sin cumplir los procedimientos establecidos.
- Utilizaré imágenes obtenidas en el marco de mi trabajo para fines personales o distintos a los autorizados por CEMSE.
- Amenazaré, intimidaré, maltrataré o ejerceré cualquier forma de violencia física, psicológica, sexual, económica o emocional contra las personas participantes.
- Interferiré o intentaré influir en personas denunciantes, víctimas, sobrevivientes o testigos durante una investigación institucional o judicial.
- Consumiré alcohol o sustancias psicoactivas durante el desarrollo de actividades institucionales o cuando ello comprometa la seguridad de las personas participantes.



OF. CENTRAL Y REGIONAL LA PAZ

Calle Pionincha N° 750
Castillo N° 283
Teléfono: 2280183 - 2280800
cemse@centroeducabo
www.cemse.edu.bo

OF. REGIONAL EL ALTO

Centro de Recursos Pedagógicos CRP
Vicente Donoso Torres
Entre Calles Uyuni y Lucrecio N° 1000
Lado Sur N° 2 de Mayo
Zona: Huayra Potosí, Cercado
Teléfono: 76527692

OF. REGIONAL COCHABAMBA

Av. Melchor Pérez de Olagüin Sur, 1284, entre
Av. Casco Viejo y Av. del Comercio
Teléfono: 41442500

OF. REGIONAL SANTA CRUZ

Villa 11 de Mayo, Calle 6 entre N° 8 y 6
años, cuadra de la Av. 16 de Julio
Teléfono: 76520415

Oficina Campeche

Edificio 2000, Calle Isidro de Moroyoa y
Diego de Almagro, Zona Unión Campeche
Teléfono: 76520415

OF. REGIONAL SUCRE

Calle Santa Lúcia N° 214
esquina Panama
Barrio Petrolero
Teléfono: 7852498

CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA "YACHACUNAPAQ JATUN WASI"

A 50 km de Sucre Carretera de Cochabamba

- Pondré deliberadamente en riesgo la integridad física, psicológica o emocional de niñas, niños, adolescentes o personas adultas en situación de vulnerabilidad.

4. MANTENER ALTOS ESTÁNDARES DE CONDUCTA PERSONAL Y PROFESIONAL.

29

Yo me comprometo a:

- Desempeñar mis funciones con integridad, ética, responsabilidad y profesionalismo, procurando siempre los más altos estándares de calidad en mi trabajo.
- Actuar de manera coherente con los valores, principios y misión institucional de CEMSE, tanto dentro como fuera del ámbito laboral cuando actúe en representación de la institución.
- Asumir la responsabilidad por mis acciones, decisiones y omisiones, contribuyendo a generar relaciones de confianza y respeto.
- Utilizar de manera responsable la autoridad o funciones que me sean asignadas, evitando cualquier abuso de poder o conflicto de interés.
- Promover un ambiente laboral basado en el respeto, la colaboración, la transparencia y el buen trato.

Yo no:

- Abusaré de mi posición, autoridad o influencia para obtener beneficios personales o favorecer a terceros.
- Actuaré de manera que afecte la credibilidad, reputación o imagen institucional de CEMSE.
- Participaré en ninguna forma de explotación sexual, explotación laboral, trata o tráfico de personas.
- Solicitaré, aceptaré o intercambiaré dinero, empleo, bienes, servicios, favores o cualquier otro beneficio a cambio de favores sexuales, trato preferencial o ventajas indebidas.
- Participaré en actividades de prostitución o cualquier otra forma de explotación sexual.
- Discriminaré o utilizaré expresiones ofensivas o degradantes por motivos de sexo, género, edad, discapacidad, origen étnico, nacionalidad, religión, orientación sexual, identidad de género, condición económica o cualquier otra condición.
- Visualizaré, descargaré, produciré, almacenaré o distribuiré material pornográfico o cualquier contenido que vulnere los derechos de niñas, niños, adolescentes o personas adultas en situación de vulnerabilidad utilizando equipos, sistemas o recursos institucionales.



OF. CENTRAL Y REGIONAL LA PAZ

Calle Pichincha N° 750
Casilla N° 283
Teléfono: 2280183 - 2280800
cemse@cemse.edu.bo
www.cemse.edu.bo

OF. REGIONAL EL ALTO

Centro de Recursos Pedagógicos CRRP
Vicente Donoso Torres
Finca Calle Luján y Luján Vieja N° 1000
Calle Luján 2 de Mayo
Zona: Unión Patada - Sector 1
Teléfono: 26527562

OF. REGIONAL COCHABAMBA

Az. Melina: Pérez de Olguín s/n. 1284, entre
Av. Las Ovejas y U. Telefónica Marquis
Teléfono: 414475500

OF. REGIONAL SANTA CRUZ

Villa 11 de Mayo, Calle 6 de octubre N° 616
a dos cuadras de la Av. 6 de Julio
Teléfono: 76520416

Oficina Campeche

Finca 3000, Calle lado este Moravia y
Domingo, calle Zona Unión Campeche
Teléfono: 76520416

OF. REGIONAL SUCRE

Calle Santa Lucía N° 214
esquina Pantoja
Barrio Petrolero
Teléfono: 7852498

CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA "YACHACUNAPAQ JATUN WASI"

A 60 km de Sucre Carretera de Cochabamba

- Consumiré alcohol o sustancias psicoactivas de forma que afecten mi capacidad para desempeñar mis funciones o pongan en riesgo a otras personas durante el desarrollo de actividades institucionales.
- Poseeré, comercializaré o me beneficiaré de bienes o sustancias cuya tenencia o comercialización sea ilícita.
- Solicitaré o aceptaré sobornos, dádivas, comisiones u otros beneficios indebidos relacionados con mis funciones.
- Estableceré relaciones comerciales, contractuales o de provisión de bienes y servicios en nombre de CEMSE con familiares, amistades o personas con quienes exista un conflicto de interés, sin la autorización expresa de la institución.

30

5. PROTEGER MI SEGURIDAD Y MI BIENESTAR, Y EL DE QUIENES TRABAJAN Y REPRESENTAN A CEMSE

Yo me comprometo a:

- Cumplir las políticas, normas y procedimientos institucionales relacionados con la seguridad y salud en el trabajo, contribuyendo a generar un ambiente laboral seguro, saludable y respetuoso.
- Promover un entorno de trabajo libre de toda forma de violencia, acoso, hostigamiento, discriminación, intimidación o cualquier conducta que afecte la dignidad o integridad de las personas.
- Actuar de manera responsable para prevenir riesgos que puedan afectar mi seguridad, la de mis compañeros de trabajo o la de las personas participantes en los programas, proyectos y servicios de CEMSE.
- Mantener una conducta coherente con los valores institucionales, promoviendo relaciones de respeto, colaboración y buen trato.
- Reportar oportunamente cualquier situación que represente un riesgo para la seguridad, bienestar o integridad de las personas, así como cualquier conducta contraria a la Política Institucional de Ambientes Sanos y Seguros o al presente Código de Conducta.

Yo no:

- Me comportaré de manera que genere riesgos innecesarios para mi seguridad o la de otras personas.
- Realizaré acciones u omisiones que favorezcan situaciones de violencia, acoso, hostigamiento, abuso o cualquier otra conducta que afecte la integridad física o emocional de las personas.



OF. CENTRAL Y REGIONAL LA PAZ

Calle Pionincha N° 750
Casilla N° 283
Teléfono: 22801183 - 2280800
cemse@centroeducativo.org
www.centroeducativo.org

OF. REGIONAL EL ALTO

Centro de Recursos Pedagógicos ORF
Vicente Donoso Torres
Entre Calles Uyuni y Luján N° 1000
Lado Oriente 2 de Mayo
Zona: Huayra Potosí - 13000
Teléfono: 75527982

OF. REGIONAL COCHABAMBA

Ay. Melchor Pérez de Olagüen 1284, entre
Ay. Casco Potosí y Ay. del Ocho de Mayo
Teléfono: 34442550

OF. REGIONAL SANTA CRUZ

Villa 11 de Mayo, Calle 6 oeste N° 818 - B
a dos cuadras de la Av. 6 de Julio
Teléfono: 76520415

Oficina Campeche

Plan 3000, Calle Jaloche de Morones y
Desembojillo, Zona Ciudad Campeche
Teléfono: 76520415

OF. REGIONAL SUCRE

Calle Santa Lucía N° 214
esquina Potosí
Banco Petrolero
Teléfono: 72852498

CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA "YACHACUNAPAQ JATUN WASI"

A 60 km de Sucre Carretera de Comasapampa

- Ignoraré situaciones de riesgo o dejaré de informar hechos que puedan comprometer la seguridad o protección de niñas, niños, adolescentes, personas adultas en situación de vulnerabilidad o del personal institucional.

31

6. PROTEGER LOS BIENES Y LOS RECURSOS DE CEMSE

Yo me comprometo a:

- Utilizar los bienes, recursos financieros, tecnológicos, materiales e información institucional de manera responsable, transparente, eficiente y exclusivamente para los fines autorizados.
- Proteger la información institucional y los datos personales a los que tenga acceso durante el desempeño de mis funciones, garantizando su confidencialidad y el uso adecuado conforme a la normativa vigente y a las políticas institucionales.
- Contribuir a prevenir el fraude, el uso indebido de recursos y cualquier otra práctica que afecte el patrimonio o la reputación de CEMSE.

Yo no:

- Utilizaré los recursos institucionales para fines personales o distintos a los autorizados.
- Comunicaré, divulgaré o compartiré información confidencial de CEMSE o de las personas participantes en sus programas y servicios, salvo cuando exista autorización institucional o una obligación legal que así lo disponga.
- Alteraré, ocultaré o destruiré información institucional con el propósito de obtener beneficios personales o perjudicar a la institución o a terceros.

7. REPORTAR CUALQUIER INCIDENTE O PREOCUPACIÓN RELACIONADA CON EL INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Yo me comprometo a:

- Reconocer que la protección de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas en situación de vulnerabilidad constituye una responsabilidad compartida de todas las personas que trabajan para CEMSE o actúan en su representación.
- Informar oportunamente cualquier situación de violencia, abuso, explotación, trata, tráfico de personas, fraude, corrupción, incumplimiento del presente Código de Conducta o cualquier otra conducta que pueda afectar la integridad de las personas, la misión institucional o la confianza depositada en CEMSE.



OF. CENTRAL Y REGIONAL LA PAZ

Calle Pichincha N° 750
Casilla N° 283
Teléfono: 2280183 - 2282800
cemse@cemse.edu.bo
www.cemse.edu.bo

OF. REGIONAL EL ALTO

Centro de Recursos Pedagógicos CRP
Vicente Donoso Torres
Finca Calles Uyuni y Huayllay N° 1000
Calle Capacho 2 de Mayo
Zona: Huayllay Potosí - Cochabamba
Teléfono: 76527957

OF. REGIONAL COCHABAMBA

Az. Melón - Pérez de Gálpin 100, 1284, entre
Av. José Rojas y Av. del Doctor Joaquín
Teléfono: 414425536

OF. REGIONAL SANTA CRUZ

Villa 1° de Mayo, Calle 6 oeste N° 8 - B
años, cuadras de la Av. 6 de Julio
Teléfono: 76520415

Oficina Campeche

Bl. 3000, Calle Isidro de Moroyoc y
Pacífico, calle Zona Unión Campeche
Teléfono: 76520415

OF. REGIONAL SUCRE

Calle Santa Lucía N° 214
esquina Pata de
Gallo Petrolero
Teléfono: 7852498

CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA "YACHACUNAPAQ JATUN WASI"

A 50 km de Sucre Carretera de Cochabamba

- Utilizar los canales institucionales de denuncia establecidos por CEMSE, actuando de buena fe y proporcionando la información de la que tenga conocimiento.
- Colaborar con los procesos de investigación interna, manteniendo la confidencialidad de la información y respetando los derechos de todas las personas involucradas.
- Promover una cultura institucional basada en la transparencia, la rendición de cuentas, la prevención y la protección.

32

Yo no:

- Ocultaré información relevante sobre hechos que puedan constituir violencia, abuso, explotación, trata o tráfico de personas, ni cualquier otra conducta que vulnere los derechos de las personas participantes o incumpla la normativa institucional.
- Presentaré denuncias falsas o actuaré de mala fe con el propósito de perjudicar a otra persona.
- Tomaré represalias contra quienes, de buena fe, comuniquen una preocupación, formulen una denuncia o colaboren en una investigación.
- Interferiré, obstaculizaré o intentaré influir en los procesos de investigación institucional o en las actuaciones de las autoridades competentes.



OF. CENTRAL Y REGIONAL LA PAZ

Calle Pionchica N° 750
Casilla N° 283
Teléfono: 2280183 - 2280800
cemse@centroeducativo.org.bo
www.centroeducativo.org.bo

OF. REGIONAL EL ALTO

Centro de Recursos Pedagógicos C.R.P.
Vicente Domingo Torres
Entre Calles Uyuni y Huayfueria N° 1500
Lado derecho 2 de Mayo
Zona Educativa Futuro y Esperanza
Teléfono: 25527552

OF. REGIONAL COCHABAMBA

Av. Melchor Pérez de Olagüen No. 1284, entre
Av. Carlos H. Rojas y Av. del Doctor Marín
Teléfono: 41447533

OF. REGIONAL SANTA CRUZ

Villa 11 de Mayo, Calle 6 de octubre N° 81 B
a dos cuadras de la Av. 5 de Julio
Teléfono: 76530415

Oficina Campeche

Plaza 2000, Calle Indígena Morayocay
Punto central, Zona Unidad Campeche
Teléfono: 76530415

OF. REGIONAL SUCRE

Calle Santa Lucía N° 214
esquina Fátima
Barrio Petrolero
Teléfono: 72852498

CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA "YACHACUNAPAQ JATUN WASI"

A 60 km de Sucre, Carretera de Cochabamba

FORMULARIO
DECLARACIÓN DE COMPROMISO PERSONAL
DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Confirmando que he leído, entiendo y acepto cumplir los principios del Código de Conducta durante todo el periodo que trabaje, o represente a CEMSE.

Entiendo que la violación de cualquiera de los principios y elementos anteriores del Código de Conducta pueden resultar, dependiendo del grado de severidad, en una acción disciplinaria inmediata que puede incluir el despido.

Presentaré, a través de los canales adecuados, cualquier asunto que aparente incumplir las normas contenidas en este Código de Conducta.

FIRMA :

NOMBRE EN LETRAS MAYÚSCULA :

CARGO :

FECHA :



OF. CENTRAL Y REGIONAL LA PAZ

Calle Pichincha N° 750
Casilla N° 283
Teléfono: 2280183 - 2280800
cemse@cemseeducabo
www.cemseeducabo

OF. REGIONAL EL ALTO

Centro de Recursos Pedagógicos CRP
Vicente Domingo Torres
Entre Calles Uyuni y Huancabamba N° 1000
Calle Carretera 2 de Mayo
Zona: Hicayna Potosi (Sector 1)
Teléfonos: 78524982

OF. REGIONAL COCHABAMBA

Av. Melchor Pérez de Olagüin Edo. 1284, entre
Av. Carlos Rojas y U. del Ocho de Mayo
Teléfono: 414475500

OF. REGIONAL SANTA CRUZ

Villa 11 de Mayo, Calle 6 Oeste N° 81-B
a dos cuadras de la Av. 6 de Julio
Teléfono: 76530415

Oficina Campeche

Edificio 9000, Calle lado este Moravia y
Despacho 9000, Zona Unión Campeche
Teléfono: 76530415

OF. REGIONAL SUCRE

Calle Santa Lucía N° 214
esquina Panatina
Barrio Petrolero
Teléfono: 7852498

**CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA
"YACHACUNAPAQ JATUN WASI"**

A 60 km de Sucre Carretera de Cochabamba

ANEXO 2

PLAN DE CAPACITACIÓN OBLIGATORIA A PERSONAL QUE TRABAJA EN CEMSE

34

Las actividades de capacitación interna al personal de CEMSE, sobre la Política Institucional de "Ambientes Sanos y Seguros" será de carácter obligatorio y se desarrollarán de forma periódica; una al inicio de cada gestión y otra a al cierre de la gestión anual.

Cada jornada de capacitación tendrá una duración aproximada de tres horas y se realizará de manera presencial. En la Oficina Nacional participará el personal de las Regionales de La Paz, El Alto y Servicios La Paz (Psicología y Pankarita). En las regionales de Cochabamba y Santa Cruz, la capacitación se desarrollará con la participación del personal de cada oficina, así como todos los proyectos y servicios que ejecutan.

La Política Institucional de Ambientes Sanos y Seguros refleja el compromiso de CEMSE con la tolerancia cero frente a toda forma de violencia, incluyendo la violencia física, psicológica y sexual, la explotación, el abuso, la trata y tráfico de personas y cualquier otra vulneración de derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas en situación de vulnerabilidad.

Asimismo, establece la obligación institucional de prevenir estos hechos, promover entornos seguros y actuar de manera oportuna y conforme a los procedimientos establecidos ante cualquier denuncia o situación de riesgo.

Objetivo de la capacitación.

Fortalecer las capacidades del personal de CEMSE para el cumplimiento de sus responsabilidades en la prevención, identificación, denuncia y respuesta frente a toda forma de violencia, explotación, abusos, trata y tráfico de personas, garantizando la aplicación adecuada de la Política Institucional de Ambientes Sanos y Seguros y de sus procedimientos.

ACTIVIDAD	DURACIÓN ESTIMADA	RECURSOS
INTRODUCCIÓN		
Bienvenida e introducción Registro de participantes	10 min	Material para repartir: Programa de capacitación



OF. CENTRAL Y REGIONAL LA PAZ

Calle Pionera N° 150
Casilla N° 283
Teléfono: 2280183 - 2280800
cemse@cemse.edu.bo
www.cemse.edu.bo

OF. REGIONAL EL ALTO

Centro de Recursos Pedagógicos CRP
Vicente Domínguez Torres
Entre Calles Uyuni y Uyuni N° 1000
Calle Calles 2 de Mayo
Zona Urbana Foz de Andes
Teléfono: 45527552

OF. REGIONAL COCHABAMBA

Av. Melchor Pérez de Olagüen, 1264, entre
Av. Carlos Fajardo y Carlos Melchor Pérez de Olagüen
Teléfono: 41447550

OF. REGIONAL SANTA CRUZ

Villa 11 de Mayo, Calle 6 Oeste N° 8 - B
a dos cuadras de la Av. 6 de Julio
Teléfono: 76539416

Oficina Campeche

Blvd. 9000, Calle Bolivia de Monterrey
Depto. de Julio 2000, Zona Campeche
Teléfono: 76539416

OF. REGIONAL SUCRE

Calle Santa Fe N° 214
esquina Pampaña
Barrio Petrolero
Teléfono: 7852498

CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA "YACHACUNAPAQ JATUN WASI"

A 60 km de Sucre Carretera de Cochabamba

• Presentación de los participantes • Explicación general de la metodología de trabajo • Resultados previstos del aprendizaje • Aplicación de Test de entrada		• Test de entrada • Listas de registro
SESIÓN 1: CONCEPTOS Y DEFINICIONES: NNA, TIPOS DE VIOLENCIA CON ENFASIS EN EXPLOTACIÓN, ABUSOS SEXUALES Y TRATA Y TRAFICO DE PERSONAS		
• Definición de violencias, explotación, abusos, trata y tráfico de personas • Normativa Boliviana respecto a la temática • Política Ambientes Sanos y Seguros - CEMSE • Puntos focales de Genero Regionales • Código de conducta – CEMSE	60 min	• Fotocopias de la política y de la presentación de facilitadores. • Video Infografía política Ambientes Sanos y Seguros
SESIÓN 2: ¿QUE SON LAS ACCIONES PREVENTIVAS?		
• Definiciones • Estrategias de prevención	25 min	• Presentaciones PowerPoint
SESIÓN 3: ¿QUE SON LOS PROTOCOLOS DE DETECCION, ACTUACION Y ACOMPAÑAMIENTO?		
• Principios Básicos, revictimización • Rutas de la denuncia y derivación de casos • Primeros auxilios psicológicos	90 min.	• Presentaciones PowerPoint • Videos
CONCLUSIONES		
• Resumen de las principales enseñanzas • Pida a cada participante que dé al menos una respuesta a la siguiente pregunta: "¿Cómo piensas aplicar en tu trabajo lo que acabas de aprender?" • Comentarios sobre el taller	15 min.	• Test de salida



OF. CENTRAL Y REGIONAL LA PAZ

Calle Fierrocha N° 750
Casilla N° 283
Teléfono: 2280183 - 2280800
cemse@cemse.edu.bo
www.cemse.edu.bo

OF. REGIONAL EL ALTO

Centro de Recursos Pedagógicos CRP
Vicente Donoso Torres
Entre Calles Uyuni y Huasichani N° 1000
Lado Carretera 2 de Mayo
Zona Hacienda Fátima / Sección
Teléfono: 76527967

OF. REGIONAL COCHABAMBA

Av. Melchor Pérez de Olagüen No. 1284, entre
Av. Carlos Rojas y Av. del Comercio
Teléfono: (4) 4475593

OF. REGIONAL SANTA CRUZ

Villa 11 de Mayo, Calle 6 oeste N° 81 B
a dos cuadras de la Av. 6 de Julio
Teléfono: 76530415

Oficina Campeche

Plaza 3000, Calle Jaloeste Montero y
Diagonal 2011, Zona ciudad Campeche
Teléfono: 76530415

OF. REGIONAL SUCRE

Calle Santa Lucía N° 214
esquina Pantoja
Banco Petrolero
Teléfono: 7852458

CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA "YACHACUNAPAQ JATUN WASI"

A 60 km de Sucre Carretera de Cochabamba

ANEXO 3

RUTA DE LA DENUNCIA

36

PREGUNTAS ACLARATORIAS

¿Qué es una denuncia?

La denuncia es la comunicación verbal o escrita⁶, que se presenta ante una autoridad competente para informar sobre un hecho que pueda constituir un delito o una vulneración de derechos, con el fin de que se inicie las acciones de investigación y protección prevista por ley

¿Quiénes deben realizar la denuncia?

Toda persona que conozca o tenga sospechas sobre la comisión de delitos. Los funcionarios y empleados públicos y el personal de salud que conozca del hecho en ejercicio de su profesión u oficio están en la obligación de denunciar delitos de acción pública⁷. En caso de que las víctimas sean niñas, niños o adolescentes, la denuncia es obligatoria para cualquier persona y debe ser realizada en un plazo máximo de 24 horas, como lo establece la ley 548⁸, al igual de que si las víctimas son adultos en situación de vulnerabilidad.

¿Qué debo hacer si sospecho de una situación de trata o tráfico de personas?

Toda sospecha de trata o tráfico de personas debe ser comunicada de manera inmediata a través de los mecanismos internos establecidos por CEMSE y, cuando corresponda, denunciada ante las autoridades competentes. No es necesario contar con pruebas concluyentes para informar una sospecha razonable. La prioridad será proteger a la presunta víctima, evitar su revictimización y facilitar la intervención de las autoridades competentes

¿Dónde se debe realizar la denuncia?

La ley 348 Indica que la denuncia se la puede presentar en la Policía o el Ministerio Público, ya que éstas son las instancias receptoras de la denuncia. También se contempla la posibilidad de denunciar los delitos en entidades promotoras de la denuncia: Defensorías de la niñez y adolescencia, SLIM, Servicios Integrados de Justicia Plurinacional, Servicio Plurinacional de Defensa de la Víctima y otras instancias municipales, departamentales y nacionales; también se puede acudir a ONG y Fundaciones que trabajen en prevención de violencia y atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia. En el área rural, la

⁶ Código de Procedimiento Penal, ley Nº 1970, artículo 284 y ss. Bolivia, 1999

⁷ Idem, artículo 286

⁸ Código niña, niño y adolescente, ley Nº 548, artículo 155. Bolivia, 2014.



OF. CENTRAL Y REGIONAL LA PAZ

Calle Pichincha N° 750
Calleja N° 283
Teléfono: 2280183 - 2280800
ce.mse@cemse.edu.bo
www.cemse.edu.bo

OF. REGIONAL EL ALTO

Centro de Recursos Pedagógicos CRP
Vicente Donato Torres
Entre Calles Uyuni y Huayfueria N° 1000
Calle Comercio 2 de Mayo
Zona Huayra Fero (1 Sector)
Teléfono: 75529552

OF. REGIONAL COCHABAMBA

Av. Melchor Pérez de Olaguer 1294, entre
calle 16 de Julio y calle del Comercio
Teléfono: 41449539

OF. REGIONAL SANTA CRUZ

Villa 11 de Mayo, Calle 6 de octubre N° 818 - B
a dos cuadras de la Av. 5 de Julio
Teléfono: 76530415

Oficina Campeche

Plm 3000, Calle lado este Moravia y
Desemboquilla Zona Nueva Campeche
Teléfono: 76530415

OF. REGIONAL SUCRE

Calle Santa Lucía N° 214
esquina Fariña y
Barrío Petrolero
Teléfono: 7852498

CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA "YACHACUNAPAQ JATUN WASI"

A 60 km de Sucre Carretera de Cochabamba

denuncia debe presentarse ante las Autoridades indígena- originario- campesinas, quienes deberán poner en conocimiento del fiscal más próximo en el plazo de 24 horas⁹.

¿Debe intervenir CEMSE investigando estos hechos?

No. CEMSE no sustituye las funciones de investigación de las autoridades competentes. Su responsabilidad es activar las medidas de protección previstas en la Política Institucional de Ambientes Sanos y Seguros, preservar la información disponible, realizar las derivaciones correspondientes y colaborar con las autoridades cuando sea requerido.

Estas dos preguntas fortalecen la coherencia con toda la política y dejan claramente establecido el alcance de la actuación institucional, un aspecto que hemos venido cuidando durante toda la revisión del documento.

¿Qué documentos necesito para realizar la denuncia?

Únicamente un documento que acredite nuestra identidad.

¿Puedo realizar denuncias anónimas?

No. Lo que se puede realizar es una denuncia con reserva de identidad¹⁰

¿Qué pasa si no denuncio?

El código penal establece que la omisión de denuncia, el encubrimiento y la complicidad son delitos que podrían cometer aquellas personas que no realicen la denuncia de la comisión de un delito cuando estén obligadas a hacerlo¹¹. El Código Niña, Niño y Adolescente también establece responsabilidades para aquellas personas que no denuncien situaciones de violencia en la que se vean involucradas niñas, niños o adolescentes.

¿Qué obligaciones tengo después de denunciar?

Ninguna. El denunciante no es parte en el proceso y no incurre en responsabilidad alguna, salvo cuando las imputaciones sean falsas o la denuncia haya sido temeraria. Cuando se califique la denuncia como falsa o temeraria se le impondrá al denunciante sanciones previstas en el código penal.

¿La denuncia puede ser presentada por una institución?

Si, a través del representante legal o sus apoderadas o apoderados y acreditando la personería jurídica de la institución.

¿Debo presentar pruebas al momento de denunciar?

No. Al realizar la denuncia, se activa la fase investigativa del proceso. De acuerdo a la ley 348, es el representante del Ministerio Público (Fiscal), como responsable de la persecución

⁹ Código de Procedimiento Penal, ley N° 1970, artículo 284 y ss. Bolivia, 1999.

¹⁰ Ley de protección de denunciantes y testigos N°458, artículo 8. Bolivia, 2013.

¹¹ Código Penal, ley 1768, artículos 23 (complicidad), 171 (encubrimiento) y 178 (omisión de denuncia). Bolivia, 1997



OF. CENTRAL Y REGIONAL LA PAZ

Calle Pichincha N° 750
Casilla N° 283
Teléfono: 2280183 - 2280800
denunc@cemse.edu.bo
www.cemse.edu.bo

OF. REGIONAL EL ALTO

Centro de Recursos Pedagógicos CRP
Vicente Donoso Torres
Finca Calles Luján y Paraguayito N° 1000
Calle Camino 2 de Mayo
Zona: Huayra Potosí - 1° Sección
Teléfono: 76521962

OF. REGIONAL COCHABAMBA

Av. Melchor Pérez de Olagüen 1284, entre
av. Juan Potosí y av. del Nuevo Mariscal
Teléfono: 41435500

OF. REGIONAL SANTA CRUZ

Villa 1° de Mayo, Calle 6 desde N° 816
a los cuadros de la Av. 6 de Julio
Teléfono: 76536415

Oficina Campeche

Edificio 3000, Calle 1do de Mayo y
Diagonal 1111, Zona Unión Campeche
Teléfono: 76536415

OF. REGIONAL SUCRE

Calle Santa Lucía N° 214
esquina Potosí 2
Barrio Petrolero
Teléfono: 76524498

CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA "YACHACUNAPAQ JATUN WASI"

A 50 km de Sucre Carretera de Cochabamba

penal, el que deberá reunir las pruebas necesarias para demostrar la culpabilidad del presunto agresor, evitando la revictimización de la mujer, niña, niño o adolescente¹².

¿Puede la víctima realizar la denuncia?

Si. Incluso las niñas, niños o adolescentes, por sí mismos o a través de terceros, pueden recurrir a las instancias receptoras o promotoras de denuncia. En estos casos, las víctimas y sus familias pueden constituirse también como querellantes, lo que quiere decir que podrán participar activamente en todas las fases del proceso judicial.

¿Existe un plazo para poder realizar la denuncia?,

Si. cuando la presunta víctima sea una niña, niño o adolescente, el artículo 155 del Código Niña, Niño y Adolescente — Ley N.º 548 — establece la obligación de denunciar en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas de conocido el hecho, ante las Defensorías de la Niñez y Adolescencia o cualquier otra autoridad competente.

¿Los plazos se determinan según la pena máxima del delito?

Si. El código penal establece tiempos límites en los que se puede ejercer la acción penal: ocho años, para los delitos que tengan señalada una pena privativa de libertad de seis o más de seis años; cinco años para los que tengan señaladas penas privativas de libertad menores de seis y mayores de dos años y tres años para los demás delitos. Sin embargo, en los delitos de violación, abuso y explotación sexual, de los cuales las víctimas hayan sido personas menores de catorce años de edad, excepcionalmente, no prescribe la acción hasta cuatro años después que la víctima haya alcanzado la mayoría de edad¹³.

Canales de Denuncia de CEMSE

Toda persona que haya sido víctima, testigo o tenga una sospecha razonable de una situación de violencia, explotación, abuso sexual, trata y tráfico de personas, u otra vulneración de derechos presuntamente cometida por personal de CEMSE o en el marco de las actividades institucionales, tiene derecho a reportarla de manera segura y confidencial y sin temor a represalias.

Las denuncias podrán presentarse a través de cualquiera de los siguientes canales institucionales:

a) Línea de denuncia (WhatsApp): 64294345

¹² Ley 348, artículo 61.

¹³ Ley 1768, artículo 101



OF. CENTRAL Y REGIONAL LA PAZ

Calle Pichincha N° 750
Casilla N° 283
Teléfono: 2280183 - 2280860
denuncia@cemse.edu.bo
www.cemse.edu.bo

OF. REGIONAL EL ALTO

Centro de Recursos Pedagógicos CRP
Vicente Donoso Torres
Entre Calles Uyuni y Lavandero N° 1000
Edificio Caricó 2 de Mayo
Zona Urbana Potosí - Cochabamba
Teléfono: 765274507

OF. REGIONAL COCHABAMBA

Av. Melchor Pérez de Olagüen, 1284, entre
Av. Carlos Riquelme y Calles Ocho y Nueve
Teléfono: 34449500

OF. REGIONAL SANTA CRUZ

Villa 1° de Mayo, Calle 6 oeste N° 816
a dos cuadras de la Av. 16 de Julio
Teléfono: 76520415

Oficina Campeche

Edificio 3000, Calle Lado este Moroyoc y
Desemboñillo, Zona Unión Campeche
Teléfono: 76530415

OF. REGIONAL SUCRE

Calle Santa Lucía N° 214
esquina Pampaña
Barrio Petrolero
Teléfono: 72852498

CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA "YACHACUNAPAQ JATUN WASI"

A 60 km de Sucre Carretera de Cochabamba

b) Correo electrónico institucional: denunciaviolencia@cemse.edu.bo

Las denuncias recibidas mediante este correo electrónico serán notificadas automáticamente al Punto Focal Nacional, quien activará el procedimiento institucional y realizará la coordinación con el Punto Focal Regional correspondiente, de acuerdo con la naturaleza del caso.

39

c) Buzón de Escucha (BUZON DE DENUNCIA)

CEMSE contará con Buzones de Escucha habilitados en las actividades, programas, proyectos y servicios institucionales en todas sus regionales

Los Buzones de Escucha serán revisados periódicamente por las personas responsables designadas, garantizando la confidencialidad de la información recibida

Con el fin de facilitar el registro de la información, cada buzón dispondrá de un formulario guía para la presentación de denuncias.

d) Comunicación directa con los Puntos Focales Regionales:

Las denuncias también podrán presentadas directamente ante el Punto Focal Nacional o el Punto Focal Regional correspondiente

Los puntos focales deberán:

- Recibir la denuncia con respeto, confidencialidad y sin revictimizar a la persona denunciante o a la presunta víctima.
- Activar de manera inmediata la Ruta Institucional de Denuncia.
- Coordinar las acciones de protección, atención y derivación previstas en la Política Institucional de Ambientes Sanos y Seguros.
- Resguardar la confidencialidad de la información y la documentación relacionada con el caso.

Los números de contacto institucionales de los Puntos Focales Nacional y Regionales se detallan a continuación. Estos medios de contacto podrán ser actualizados por CEMSE cuando sea necesario, sin que ello implique modificar el contenido de la presente Política.

Regional	Celular institucional del Punto Focal
Nacional	64294345



OF. CENTRAL Y REGIONAL LA PAZ

Calle Pichincha N° 750
Casilla N° 283
Teléfono: 2280183 - 2280800
denuncias@cemse.edu.bo
www.cemse.edu.bo

OF. REGIONAL EL ALTO

Centro de Recursos Pedagógicos CRP
Vicente Donoso Torres
Finca Calle Luján y Huaychoy N° 1000
Calle García P de Mayo
Zona Italiana Potosí - Sección
Teléfono: 85520050

OF. REGIONAL COCHABAMBA

Av. Melchor Pérez de Olagüen N° 1284, entre
Av. Carlos Ochoa y U. del Centro Marginal
Teléfono: 414425500

OF. REGIONAL SANTA CRUZ

Villa 11 de Mayo, Calle 6 oeste N° 8 - B
a diez cuadras de la Av. 16 de Julio
Teléfono: 76530416

Oficina Campeche

Plaza 5000, Calle lado este Moravia y
Paseo del Sol, Zona Ciudad Campeche
Teléfono: 76530416

OF. REGIONAL SUCRE

Calle Santa Lucía N° 214
esquina Potosí
Barrio Petrolero
Teléfono: 72852498

**CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA
"YACHACUNAPAQ JATUN WASI"**

A 50 km de Sucre Carretera de Cochabamba

La Paz	64294331
Cochabamba	64294339
Santa Cruz	76530416

Derivación de la denuncia ante Ambientes Sanos y Seguros de la Compañía de Jesús.

Cuando una denuncia, sospecha o situación de riesgo involucre a una persona vinculada a la Compañía de Jesús en Bolivia, CEMSE deberá comunicar el hecho de manera inmediata a la Delegada de Ambientes Sanos y Seguros, a través de los canales institucionales establecidos.

Esta comunicación permitirá activar una respuesta institucional especializada, confidencial y centrada en la protección de la persona afectada, priorizando su seguridad emocional, su dignidad, su integridad y la prevención de cualquier forma de revictimización.

La Delegada de Ambientes Sanos y Seguros realizará la valoración correspondiente y, cuando los hechos pudieran constituir delito o vulneración de derechos, formalizará la denuncia ante el Ministerio Público, conforme a la normativa vigente.

Esta actuación no sustituye las medidas inmediatas de protección que CEMSE deba adoptar dentro del ámbito de sus competencias, especialmente aquellas orientadas a contener, acompañar, resguardar a la persona afectada.

- **Responsable del Centro de Escucha y Atención a las víctimas de la Compañía de Jesús, Celular: 78830458**
- **Correo electrónico de la obra: protección@jesuitas.org.bo**

Detalle la información sobre el incidente(s):

- ¿Qué pasó?
- ¿Quién cometió el posible hecho?
- ¿Sabe si alguien más estuvo involucrado/a? Si es posible, por favor incluya nombres completos, cargos y organización.
- ¿Dónde y cuándo ocurrieron los hechos?

Detalle lo más posible el incidente.
Su reporte será estrictamente CONFIDENCIAL.



OF. CENTRAL Y REGIONAL LA PAZ

Calle Pichincha N° 750
Casilla N° 283
Teléfono: 2280183 - 2280800
cemse@cemse.edu.bo
www.cemse.edu.bo

OF. REGIONAL EL ALTO

Centro de Recursos Pedagógicos CRP
Vicente Domingo Torres
Entre Calles 1 y 2 y F. Lavandero N° 11000
Lado Camino 2 de Mayo
Zona: Hualaya Fútbol 1 Sección
Teléfono: 76529552

OF. REGIONAL COCHABAMBA

Av. Melchor Pérez de Olagüen 1284 entre
Av. Carlos Rojas y C. del Oso Marqués
Teléfono: 41442500

OF. REGIONAL SANTA CRUZ

Villa 1° de Mayo, Calle 6 oeste N° 8 - B
a dos cuadras de la Av. 16 de Julio
Teléfono: 76530416

Oficina Campeche

Plaza 3000, Calle lado este Morayne y
Diciembre, Zona Unión Campeche
Teléfono: 76530416

OF. REGIONAL SUCRE

Calle Santa Lucía N° 214
esquina Parroquia
Barrio Petrolero
Teléfono: 72852498

CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA "YACHACUNAPAQ JATUN WASI"

A 60 km de Sucre Carretera de Cochabamba

PASOS PREVIOS PARA LA GESTIÓN DE CASOS

1. Introducción y Compromiso:
Saludar y establecer una relación, evaluar la seguridad inmediata. Presentar los servicios y obtener los permisos (consentimiento informado), explicar los límites de la confidencialidad antes de obtener la información.

En el caso de niñas/niños pedirles que identifiquen un adulto de confianza que pueda participar en la gestión del caso.

2. EVALUAR LA SITUACIÓN Y NECESIDADES DE LA VÍCTIMA.

Primero es imprescindible evaluar si la víctima necesita atención médica inmediata, posterior evaluar si hay riesgos hacia su seguridad inmediata y de su familia (amenazas, represalias, acoso)

3. Planificación de la respuesta al caso:

Primero considerar las necesidades de seguridad y protección y luego las necesidades innatas.

4. Implementar los mecanismos de denuncia, derivación y consentimiento informado

5. Seguimiento del caso:

41

Alcanzados los objetivos de derivación y atención del caso y la víctima no requiere más asistencia, se realiza un informe de cierre, caso contrario se procede a una nueva evaluación y la elaboración de un nuevo plan de intervención.

**TAMBIEN PUEDE ACERCARSE Y SOLICITAR ORIENTACION
PARA HACER SU DENUNCIA EN LOS AIDAJ O CENTROS DE
ORIENTACION PSICOLOGICA EN CEMSE**



OF. CENTRAL Y REGIONAL LA PAZ

Calle Pichincha N° 750
Casilla N° 283
Teléfono: 2280183 - 2280800
cemse@cemse.edu.bo
www.cemse.edu.bo

OF. REGIONAL EL ALTO

Centro de Recursos Pedagógicos CRP
Vicente Donoso Torres
Entre Calles Uyuni y Chuacabero N° 1000
Edificio García 2 de Mayo
Zona: Huayra Potosí - La Secadilla
Teléfono: 65524562

OF. REGIONAL COCHABAMBA

Av. Melchor Pérez de Olagüen 100 - 1264, entre
Av. Carlos Rojas y C. del Doctor Márquez
Teléfono: 414425531

OF. REGIONAL SANTA CRUZ

Villa 1° de Mayo, Calle 6 oeste N° 810
a dos cuadras de la Av. 6 de Julio
Teléfono: 76530416

Oficina Campeche

Plaza 2000, Calle 1do este Morayta y
Día 10 de mayo, Zona Unidad Campeche
Teléfono: 76530416

OF. REGIONAL SUCRE

Calle Santa Inés N° 214
esquina Paredón
Barrio Petrolero
Teléfono: 72852498

CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA "YACHACUNAPAQ JATUN WASI"

A 60 km de Sucre Carretera de Cochabamba

ANEXO 4

RESPUESTA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN DEL DAÑO

42

El presente Anexo tiene por objeto establecer los lineamientos para la respuesta institucional frente a situaciones de violencia, abuso, explotación, trata y tráfico de personas que involucren a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas en situación de vulnerabilidad vinculadas a los programas, proyectos, servicios o actividades desarrolladas por CEMSE.

La respuesta institucional se desarrollará bajo un enfoque centrado en la persona afectada, basado en los derechos humanos, el interés superior de niñas, niños y adolescentes, la confidencialidad, la no revictimización, la debida diligencia y el acceso oportuno a mecanismos de protección y atención especializada.

CEMSE brindará una respuesta institucional inmediata dentro del ámbito de sus competencias, orientada a proteger a la persona afectada, reducir los riesgos, facilitar el acceso a servicios especializados y contribuir a la restitución de sus derechos, sin sustituir las funciones que corresponden a las autoridades competentes.

La atención y protección brindadas por CEMSE serán independientes del resultado de la investigación interna o de los procesos administrativos, policiales o judiciales que pudieran iniciarse posteriormente.

Principios de la respuesta institucional

Toda actuación desarrollada en el marco de la presente Política deberá regirse por los siguientes principios:

- **Interés superior de niñas, niños y adolescentes**, priorizando su protección y bienestar en todas las decisiones.
- **Protección inmediata**, adoptando oportunamente las medidas necesarias para reducir riesgos y prevenir nuevos hechos de violencia.
- **Confidencialidad**, garantizando la reserva de la información y el acceso únicamente al personal autorizado.
- **No revictimización**, evitando actuaciones que expongan nuevamente a la persona afectada o generen daño adicional.
- **Consentimiento informado**, cuando corresponda y siempre que ello no contravenga las obligaciones legales de protección.
- **Respeto y trato digno**, libre de cualquier forma de discriminación.



OF. CENTRAL Y REGIONAL LA PAZ

Calle Pichincha N° 750
Casilla N° 283
Teléfono: 2280183 - 2282800
cemse@cemse.edu.bo
www.cemse.edu.bo

OF. REGIONAL EL ALTO

Centro de Recursos Pedagógicos CRP
Vicente Donoso Torres
Finca Callea Uyuni y Huascheño N° 1000
Calle García 2 de Mayo
Zona Hoguera Fotocópiadora
Teléfono: 6552952

OF. REGIONAL COCHABAMBA

Av. Melchor Pérez de Olagüen No. 1264, entre
Av. Casco Viejo y U. del Oro Marquis
Teléfono: 41442500

OF. REGIONAL SANTA CRUZ

Villa 1° de Mayo, Calle 6 oeste N° 816
a diez cuadras de la Av. 5 de Julio
Teléfono: 65520415

Oficina Campeche

Plan 2000, Calle lado este Moriyne y
Decano Amillo, Zona Unión Campeche
Teléfono: 76520415

OF. REGIONAL SUCRE

Calle Santa Lucía N° 214
esquina Pantoja
Banco Petrolero
Teléfono: 7870498

CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA "YACHACUNAPAQ JATUN WASI"

A 60 km de Sucre Carretera de Cochabamba

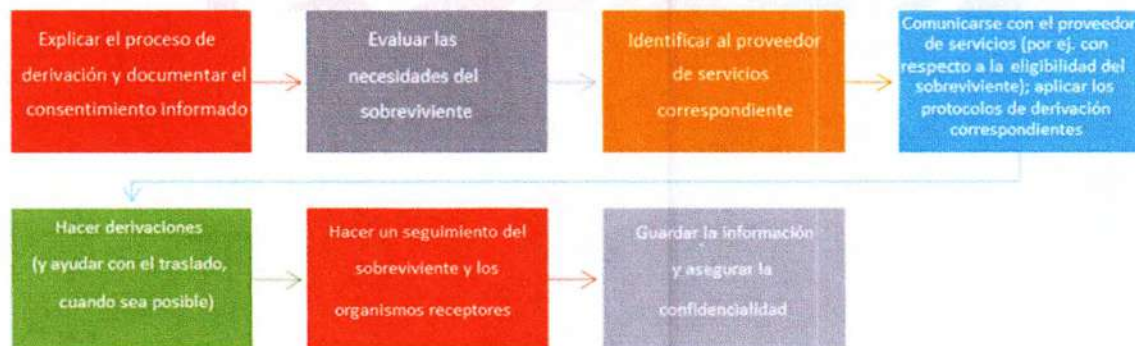
- **Debida diligencia**, actuando con oportunidad, objetividad y responsabilidad.
- **Coordinación interinstitucional**, promoviendo la articulación con las instancias competentes para garantizar una atención integral.

43

Respuesta institucional inmediata

Cuando CEMSE tome conocimiento de una situación de violencia, abuso, explotación, trata o tráfico de personas, adoptará de manera inmediata las medidas que correspondan dentro del ámbito de sus competencias, procurando:

- Brindar una escucha activa, respetuosa y libre de juicios hacia la persona afectada.
- Valorar de manera preliminar los riesgos existentes y adoptar medidas de protección cuando sean necesarias.
- Proporcionar información clara sobre los derechos de la persona afectada y las alternativas de atención disponibles.
- Activar la Ruta Institucional para la Denuncia de Casos establecida en el Anexo 3.
- Coordinar la intervención del Punto Focal correspondiente.
- Evitar cualquier actuación que pueda generar revictimización o poner en riesgo a la persona afectada.



Atención y acompañamiento institucional

De acuerdo con sus competencias institucionales y capacidades técnicas, CEMSE podrá brindar o facilitar:

- Contención emocional inicial.
- Orientación psicosocial.
- Información sobre los servicios disponibles.
- Acompañamiento durante el proceso de derivación.



OF. CENTRAL Y REGIONAL LA PAZ

Calle Pichincha N° 750
Casilla N° 283
Teléfono: 2280183 - 2280800
centro@cemse.edu.bo
www.cemse.edu.bo

OF. REGIONAL EL ALTO

Centro de Recursos Pedagógicos CRP
Vicente Donoso Torres
Entre Calles Uyuni y Huayfitero N° 1000
Calle Canchali 3 de Mayo
Zona Educativa Potencia y Gestión
Teléfono: 76521957

OF. REGIONAL COCHABAMBA

Av. Melchor Pérez de Olagüero, 1284 entre
Av. Casco Viejo y Av. Idelfonso Marquina
Teléfono: 414425500

OF. REGIONAL SANTA CRUZ

Villa 1° de Mayo, Calle 6 este N° 81-B
a dos cuadras de la Av. 15 de Julio
Teléfono: 76530416

Oficina Campeche

Edificio 3000, Calle lado este Moravia y
Decano Justo Zárate, Zona Centro Campeche
Teléfono: 76530416

OF. REGIONAL SUCRE

Calle Santa Lucía N° 214
Esquina Fátima
Barrio Petrolero
Teléfono: 7852498

CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA "YACHACUNAPAQ JATUN WASI"

A 60 km de Sucre Carretera de Cochabamba

- Orientación para el acceso a servicios médicos, psicológicos, sociales y legales especializados.
- Seguimiento institucional a las acciones desarrolladas dentro del ámbito de competencia de CEMSE.

44

La prestación de estos servicios no estará condicionada al inicio o resultado de una investigación interna o de un proceso administrativo o judicial.

Investigación interna

Cuando la denuncia involucre presuntamente a personal institucional, voluntarios, consultores, contratistas, pasantes o cualquier otra persona que actúe en representación de CEMSE, la institución activará el procedimiento de investigación interna establecido en el Anexo 3 de la presente Política.

La investigación interna tendrá como finalidad:

- Establecer los hechos.
- Verificar el posible incumplimiento de la Política Institucional de Ambientes Sanos y Seguros y del Código de Conducta.
- Recomendar las medidas administrativas correspondientes.
- Adoptar acciones institucionales de protección y prevención.

La investigación interna no sustituye ni limita las competencias de las autoridades administrativas, policiales o judiciales.

Cuando los hechos pudieran constituir un delito o la normativa así lo establezca, CEMSE realizará la denuncia o derivación inmediata ante las autoridades competentes, conforme a la legislación vigente.

Derivación a servicios especializados

Cuando el caso requiera atención especializada o intervención de las autoridades competentes, el Punto Focal coordinará la derivación correspondiente, en coordinación con la Dirección Regional o la Dirección Nacional, según corresponda.

Siempre que sea posible y no represente un riesgo para la persona afectada, se solicitará su consentimiento informado antes de realizar la derivación.



OF. CENTRAL Y REGIONAL LA PAZ

Calle Pionero N° 750
Casilla N° 283
Teléfono: 2280183 / 2280800
cemse@cemse.edu.bo
www.cemse.edu.bo

OF. REGIONAL EL ALTO

Dentro de Recursos Pedagógicos CRP
Vicente Donoso Torres
Entre Calles Uyuni y Huaycho N° 1000
Calle García 2 de Mayo
Zona Tacayña Fútbol 1 Sección
Teléfono: 76527562

OF. REGIONAL COCHABAMBA

Av. Melchor Pérez de Olagüen No. 1284, entre
Av. Carlos Rojas y U. del Cristo Marqués
Teléfono: 414475630

OF. REGIONAL SANTA CRUZ

Villa 11 de Mayo, Calle 6 oeste N° 8 - B
a dos cuadras de la Av. 16 de Julio
Teléfono: 76530415

Oficina Campeche

Plaza 3000, Calle lado este Moriyón y
Bosque anillo, Zona Unión Campeche
Teléfono: 76530415

OF. REGIONAL SUCRE

Calle Santa Lucía N° 214
esquina Panamá
Barrio Petrolero
Teléfono: 72852498

CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA "YACHACUNAPAQ JATUN WASI"

A 60 km de Sucre Carretera de Cochabamba

En los casos que involucren a niñas, niños o adolescentes prevalecerá el principio del interés superior y las obligaciones legales de protección y denuncia establecidas en la normativa nacional.

45

Las derivaciones podrán realizarse, según corresponda, a:

- Defensorías de la Niñez y Adolescencia (DNA)
- Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM).
- Ministerio Público.
- Policía Boliviana.
- Servicios de Salud.
- Servicios Integrados de Justicia Plurinacional.
- Servicio Plurinacional de Defensa de la Víctima.
- Redes locales de protección.
- Otras instituciones especializadas existentes en cada municipio o departamento.

Cada oficina regional mantendrá actualizado un directorio de las instituciones competentes existentes en su ámbito territorial.

Medidas de reparación institucional

Sin perjuicio de las medidas de reparación que pudieran disponer las autoridades competentes, CEMSE adoptará, dentro del ámbito de sus competencias, acciones orientadas a contribuir al restablecimiento de condiciones seguras para la persona afectada.

Estas medidas podrán incluir:

- Apoyo psicosocial institucional, cuando corresponda.
- Acompañamiento durante los procesos de atención y derivación.
- Implementación de medidas preventivas para evitar nuevos riesgos.
- Separación preventiva del presunto responsable cuando corresponda, conforme a la normativa laboral y los procedimientos institucionales.
- Aplicación de medidas disciplinarias derivadas de la investigación interna.
- Fortalecimiento de las acciones preventivas y de capacitación cuando la investigación identifique debilidades institucionales.

Seguimiento institucional

El Punto Focal Nacional/regional realizará el seguimiento institucional de las medidas adoptadas, verificando el cumplimiento de las acciones que correspondan dentro del ámbito de competencia de CEMSE.



OF. CENTRAL Y REGIONAL LA PAZ

Calle Pionncha N° 750
Casilla N° 282
Teléfono: 2280183 - 2280800
cemse@cemse.edu.bo
www.cemse.edu.bo

OF. REGIONAL EL ALTO

Centro de Recursos Pedagógicos CRP
Vicente Donoso Torres
Entre Calles Uyuni y Huayshello N° 1000
Barrio Camacho 2 de Mayo
Zona: Tricoma Protocolo Seguridad
Teléfono: 75527962

OF. REGIONAL COCHABAMBA

Av. Melchor Pérez de Olagüin N° 1284, entre
av. Carlos Ríos y Carlos Melchor Marquía
Teléfono: 44445520

OF. REGIONAL SANTA CRUZ

Villa 1° de Mayo, Calle 6 oeste N° 81-B
a dos cuadras de la Av. 15 de Julio
Teléfono: 76580415

Oficina Campeche

El Barrio, Calle lado este Moroyoc y
Decano Cordero Zonas Unidas Campeche
Teléfono: 76580415

OF. REGIONAL SUCRE

Calle Santa Lucía N° 214
esquina Fariña 2
Barrio Petrolero
Teléfono: 7852498

CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA "YACHACUNAPAQ JATUN WASI"

A 60 km de Sucre Carretera de Cochabamba

FORMULARIO DE DERIVACIÓN

CONFIDENCIAL: Por favor, restrinja el acceso a este documento y guárdelo en un lugar seguro.

Nota: Entregue copias de los formularios de derivación completos a la persona sobreviviente y la agencia receptora, y guarde otra para los registros internos de la organización y el seguimiento.

47

Agencia que hace la derivación

Organización:

Contacto:

Teléfono:

Correo electrónico:

Ubicación:

Agencia receptora

Organización:

Contacto:

Teléfono:

Correo electrónico:

Ubicación:

Datos de la persona sobreviviente

Nombre:

Teléfono:

Dirección:

Edad:

Sexo:

Nacionalidad:

Idioma:

Número de identificación:

Si el sobreviviente es un menor (de 18 años)

Nombre del cuidador principal:

Relación con el menor:

Información de contacto del cuidador:

¿Se trata de un menor separado o no acompañado? ☐ Sí ☐ No

¿El cuidador está informado sobre la derivación? ☐ Sí ☐ No (Si no, explique)



OF. CENTRAL Y REGIONAL LA PAZ

Calle Pichincha N° 750
Casilla N° 283
Teléfono: 2280183 / 2280800
cemseg@centroeducativo.org
www.centroeducativo.org

OF. REGIONAL EL ALTO

Centro de Recursos Pedagógicos CRP
Vicente Donoso Torres
Entre Calles Uyuni y Huachavero N° 1600
Lado Carretera 3 de Mayo
Zona: Barrio Potosí, 1 Sección
Teléfono: 76521992

OF. REGIONAL COCHABAMBA

Av. Melchor Pérez de Arguinola, 1284 entre
Av. Carlos Rojas y C. del Barrio Mangas
Teléfono: 41447500

OF. REGIONAL SANTA CRUZ

Villa 1° de Mayo, Calle 6 oeste N° 8 - B
a dos cuadras de la Av. 6 de Julio
Teléfono: 66530416

Oficina Campeche

Plan 3000, Calle lado este Monroy y
Delgado, Zócalo, Zona Unión Campeche
Teléfono: 76530416

OF. REGIONAL SUCRE

Calle Santa Lucía N° 214
esquina Potosí
Barrio Petrolero
Teléfono: 72832498

CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA

"YACHACUNAPAQ JATUN WASI"
A 60 km de Sucre Carretera de Cochabamba

Información de antecedentes/Motivo de la derivación y servicios ya prestados

¿Se ha informado al sobreviviente de la derivación?

☐ Sí ☐ No (Si no, explique más abajo)

¿Se ha derivado al sobreviviente a alguna otra organización?

☐ Sí ☐ No (Si la respuesta es "no", explíquela más abajo)

48

Servicios solicitados

☐ Servicios de salud mental

☐ Apoyo psicosocial

☐ Servicios sociales

☐ Atención médica

☐ Servicios de protección

☐ Asistencia jurídica

☐ Educación

☐ Apoyo a la subsistencia

☐ Refugio

☐ Asistencia material

☐ Nutrición

☐ Apoyo a los niños y niñas nacidos como resultado de la explotación y los abusos sexuales

Explique todo servicio solicitado:

Consentimiento para divulgar información. (Léalo con el sobreviviente/cuidador y responda a cualquier pregunta antes de que firme. Si el consentimiento se da verbalmente y el sobreviviente/cuidador no puede firmar, firme en nombre del sobreviviente/cuidador).

Yo, _____ (nombre del sobreviviente), entiendo que el propósito de la derivación y de la revelación de esta información a _____ (nombre de la organización receptora) es garantizar la seguridad y la continuidad de la atención entre los proveedores de servicios que tratan de atender al cliente. El proveedor de servicios, _____ (nombre de la organización que hace la derivación), me ha explicado claramente el procedimiento de la derivación y me ha indicado la información exacta que debe ser revelada. Al firmar este formulario, autorizo este intercambio de información.

Firma del responsable (sobreviviente o cuidador, si el sobreviviente es un niño):

Fecha (DD/MM/AA):



OF. CENTRAL Y REGIONAL LA PAZ

Calle Pichincha N° 750
Casilla N° 283
Teléfono: 2280183 - 2280800
cemse@cedu.edu.bo
www.cemse.edu.bo

OF. REGIONAL EL ALTO

Centro de Recursos Pedagógicos CRP
Vicente Doñoso Torres
Entre Calles Uyuni y Huayfari N° 1000
Calle Carmona 2 de Mayo
Zona Huayfari Fotostudio Secadora
Teléfono: 75527562

OF. REGIONAL COCHABAMBA

Av. Melchor Pérez de Olaguirre, 1284, entre
Avenida Bolívar y La Piedad Margueta
Teléfono: 41442550

OF. REGIONAL SANTA CRUZ

Villa 11 de Mayo, Calle 6 oeste N° 815
a dos cuadras de la Av. 16 de Julio
Teléfono: 76520415

Oficina Campeche
Finca 3000, Calle lado este Morayoc y
Deodoro Arellano, Zona Unión Campeche
Teléfono: 76520415

OF. REGIONAL SUCRE

Calle Santa Lucía N° 214
esquina Panamericana
Banco Petrolero
Teléfono: 72852498

**CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA
"YACHACUNAPAQ JATUN WASI"**

A 50 km de Sucre Carretera de Cochabamba

Detalles de la derivación

¿Algún contacto u otras restricciones? ☐ Sí ☐ No (Si la respuesta es "sí", explíquela más abajo)

La derivación se hace a través de: ☐ Teléfono (solo en caso de emergencia) ☐
Correo electrónico ☐ Electrónicamente (por ejemplo, App o base de datos) ☐
Personalmente

Se espera un seguimiento a través de: ☐ Teléfono ☐ Correo electrónico ☐
Personalmente

Plazo (DD/MM/AA):

Las agencias de información acuerdan intercambiar información en el seguimiento:

Nombre y firma del destinatario:

Fecha de recepción (DD/MM/AA):

Recordatorio de confidencialidad para investigaciones de violencia, abusos, trata y tráfico de personas

Se le ha pedido que preste asistencia en la investigación de una denuncia de explotación o abusos sexuales en proceso, en que está involucrado personal de la organización. Es posible que se le entreviste y se le pida que proporcione documentos, archivos informáticos y otros registros, o que ayude de alguna otra manera. Las investigaciones internas son parte fundamental del compromiso de nuestra organización para prevenir la violencia, explotación, abusos, trata y tráfico y darle respuesta.

Como participante en una investigación, hay ciertos puntos que debe conocer:

1. **Cooperar.** Se le exhorta a cooperar con las investigaciones y a responder a todas las preguntas y solicitudes de los investigadores de forma honesta y completa.
2. **Mantener la confidencialidad.** Debe mantener en reserva el hecho de que se está llevando a cabo una investigación y todo lo que se discuta con usted como parte de esa investigación.
3. **No tomar represalias.** Nuestra organización no tolera ningún tipo de represalia o amenaza de represalia contra una persona que denuncie una infracción o coopere en una investigación.
4. **No jugar al detective.** No intente llevar a cabo sus propias investigaciones ni interrogar

OF. CENTRAL Y REGIONAL LA PAZ

Calle Fionincha N° 750
Casilla N° 283
Teléfono: 2230163 / 2262800
cemse@cemse.edu.bo
www.cemse.edu.bo

OF. REGIONAL EL ALTO

Centro de Recursos Pedagógicos CRP
Vicente Donoso Torres
Entre Calles Uyuni y Uruachi N° 1000
Calle García 2 de Mayo
Zona: Jacinto Falcón / Secada
Teléfono: 75527987

OF. REGIONAL COCHABAMBA

Av. Melchor Pérez de Olagüen N° 1284, entre
Av. Carlos Paz y Av. del Comercio
Teléfono: 41442520

OF. REGIONAL SANTA CRUZ

Villa 1° de Mayo, Calle 6 oeste N° 8 - D
a dos cuadras de la Av. 6 de Julio
Teléfono: 76530415

Oficina Campeche

Edificio 3000, Calle Luis este Moray y
Pérez de Arce, Zona Unión Campeche
Teléfono: 76530415

OF. REGIONAL SUCRE

Calle Santa Lucía N° 214
Esquina Farfana
Barrio Petrolero
Teléfono: 7852498

CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA "YACHACUNAPAQ JATUN WASI"

A 50 km de Sucre Carretera de Cochabamba



a los testigos, ya que esto puede alterar la investigación en curso.

5. No obstruir la investigación. Nunca intente interferir con una investigación ni obstruirla.

Es imprescindible que cumpla con estos requisitos. Todo incumplimiento puede dar lugar a una medida disciplinaria severa, que puede llegar hasta el despido y la acusación penal.

Muchas gracias por ayudar a la organización en su investigación. Si recuerda o se entera de algo más que pueda ser importante para la investigación, o si tiene alguna pregunta, comuníquese conmigo.

50

Nombre:

Correo electrónico:

Teléfono:

Móvil:



OF. CENTRAL Y REGIONAL LA PAZ

Calle Fionnada N° 750
Casilla N° 283
Teléfono: 2280183 - 2280866
cemla@cemse.edu.bo
www.cemse.edu.bo

OF. REGIONAL EL ALTO

Centro de Recursos Pedagógicos CRP
Vicente Donoso Torres
Entre Calles Uyuni y Huaychoño N° 1000
Calle García P de Mayo
Zona Educativa Potosí - Sección
Teléfono: 7552498

OF. REGIONAL COCHABAMBA

Av. Meléndez Pérez de Olguín 1284, entre
Av. Gascoñosa y C. del Padre Marqués
Teléfono: 4144950

OF. REGIONAL SANTA CRUZ

Villa 1° de Mayo, Calle 6 oeste N° 816
a dos cuadras de la Av. 6 de Julio
Teléfono: 76520415

Oficina Campeche

Edificio 2000, Calle lado este Morayoa y
Diego de Villos, Zona Unión Campeche
Teléfono: 76520415

OF. REGIONAL SUCRE

Calle Santa Lucía N° 214
esquina Pan de Azúcar
Barrio Petrolero
Teléfono: 7852498

**CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA
"YACHACUNAPAQ JATUN WASI"**

A 60 km de Sucre Carretera de Gonzabamba



La Paz, 23 de julio de 2026

Asunto: Aprobación de la Política Institucional de Ambientes Sanos y Seguros

Fundación CEMSE

SJ-BOL 065/26

FUNDACIÓN CEMSE

La Paz – Bolivia

Presente. –

De mi mayor consideración.

Luego de haber leído el documento final sobre la Política Institucional de Ambientes Sanos y Seguros de la Fundación CEMSE, expreso la aprobación por parte de la Compañía de Jesús en Bolivia

Confío en que este documento será una herramienta eficaz para nuestro firme propósito en el trabajo por una cultura de protección a menores de edad y a toda persona en situación de vulnerabilidad.

Queda un camino largo por recorrer, porque el contenido de esta Política Institucional debe cobrar vigencia en su aplicación cotidiana. Y de ello deviene la ardua labor en su socialización y difusión de la forma más didáctica y accesible entre el personal que trabaja y frecuenta la Fundación CEMSE.

Deseo expresar mi gratitud a quienes se han empeñado en la elaboración de la presente Política Institucional. Mi agradecimiento especial al Mgr. Federico Escobar, Director Nacional de CEMSE y a la Lic. Sandra Carvajal, Delegada de Ambientes Sanos y Seguros de la Compañía de Jesús en Bolivia.

Fraternalmente,


P. Bernardo León Mercado Vargas, SJ
PROVINCIAL
COMPAÑÍA DE JESÚS EN BOLIVIA

cc. Archivo de la Compañía de Jesús



(+591-2) 2 40 61 20



Jesuitas Bolivia



www.jesuitas.org.bo



secretariabol@jesuitas.org.bo



Jenaro Sanjinés #777, Casilla 283